

## Calamonte a finales del Antiguo Régimen: Economía y sociedad

JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS DÍEZ  
*Profesor-tutor de Historia Moderna  
de España. UNED*

### RESUMEN

*En este artículo se estudia la villa de Calamonte, en el Partido de Mérida, a partir de los datos del Catastro de Ensenada; también se estudian algunos aspectos derivados de la Guerra de la Independencia y del hundimiento de las instituciones que se mantuvo durante todo el reinado de Fernando VII, y se da a conocer la importancia que tenían en la comarca los silos de Calamonte para almacenamiento de trigo.*

**PALABRAS CLAVE:** Calamonte; Partido de Mérida; Catastro de Ensenada; silos de trigo; Provincia de León de la Orden de Santiago; tierras agrícolas; baldíos; demografía; población activa.

### ABSTRACT

*In this paper we studies the villaje of Calamonte, in the Mérida Party, based of the Cadastre of Ensenada; some aspects derived from the War of Independence and the collapse of the institutions which he remained during the reign of Fernando VII and is given know the importance had Calamonte silos for storage of wheat in the region are also studied.*

**KEYWORDS:** Calamonte; Party of Mérida; silos for wheat; León Province of the Order Santiago; agricultural lands; vacant lands; demographics; active population.

## INTRODUCCIÓN

La Hacienda española en la primera mitad del s. XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de Rentas Provinciales, de ahí que existiera el deseo de reducirlas todas a una, la que deseaban llamar la Única Contribución. De otro lado, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero; con respecto a éste se requería previamente la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió en 1757 mediante un Breve papal de Benedicto XIV. Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos y desde mucho tiempo antes, pero destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón<sup>1</sup> al rey Felipe V, pero sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal empresa, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las fuentes de rentas de los súbditos del reino castellano, por lo que, el 10 de octubre de 1749 se promulgaba un Real Decreto<sup>2</sup> que ordenaba la realización del Catastro, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron *Interrogatorio*<sup>3</sup>, para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc); este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que se denominaba *Respuestas Generales*. Pero cómo la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, así como los ingresos derivados de actividades mercantiles y laborales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de

---

<sup>1</sup> ZAVALA Y AUÑÓN, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una "*Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía*", la cual fue publicada en 1732, poco después de su muerte.

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo: AHN): Consejos. Libro 1510, fs 403-427.

<sup>3</sup> AHN: Catastro Ensenada. Libro 1.510.

los afectados registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que tuvieran, y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc.; estas informaciones personalizadas se agrupaban en las llamadas *Respuestas Particulares*. A tal cuestionario y sus respuestas se le conoció como *Catastro de Ensenada*<sup>4</sup>.

El Catastro pretendía recoger una información muy precisa de todos los partidos del Reino de Castilla, pueblo por pueblo, y de sus vecinos respectivos, y las averiguaciones se iniciaban con un bando en el que se les transmitía a los vecinos la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando, el conjunto de estas declaraciones constituirían las llamadas *Respuestas Particulares*, de las que en este caso no disponemos. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las *Respuestas Generales*, tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

La elaboración de la gran encuesta que era el Catastro de Ensenada no llegó a plasmarse en una reforma fiscal, pero los datos que se registraron constituyen la mayor y mejor información de la época pre-estadística, y los correspondientes a Calamonte<sup>5</sup> son los que, principalmente, vamos a utilizar en este trabajo.

Hacia los años últimos del siglo XV los territorios de la Orden Militar de Santiago, en la actual Extremadura, constituían la llamada Provincia de León, bajo la jurisdicción de un gobernador, y dividida en dos partidos<sup>6</sup>, el que tenía por cabeza a la ciudad de Mérida, en el que se agrupaban 49 pueblos, entre ellos la villa de Calamonte, y el de Llerena donde lo hacían 30 localidades.

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico de Mérida (en lo sucesivo: AHM): Legajos 20 y 21.

<sup>5</sup> Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 139.

<sup>6</sup> RODRIGUEZ BLANCO, Daniel: *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*. Badajoz, 1985, pps. 27 a 29.

En el partido de Mérida se disponía de una amplia extensión de tierra, de uso comunal, que eran los baldíos, los cuales se extendían sobre 59 fincas, cuya superficie total era de 104.581,5 fanegas a las que tenían acceso, reguladamente, los vecinos de todas las localidades del partido. El conocimiento de estos datos procede del estudio<sup>7</sup> de las *Respuestas Particulares* del Catastro de Ensenada de Mérida; en ellas se reseñan individualmente los ocupantes de los baldíos, tanto de los pueblos del partido como de algunas localidades fuera del mismo, detallándose la identidad de los ocupantes y las parcelas ocupadas con expresión de su magnitud. Para el estudio que hacemos referido a Calamonte estos datos se han incorporado a los procedentes de sus Respuestas Generales al Catastro, que hemos obtenido del Archivo Histórico Nacional<sup>8</sup>.

#### CALAMONTE EN EL CATASTRO DE ENSENADA

El 15 de Marzo de 1751 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Calamonte al Catastro por los miembros de la Comisión compuesta por el conde de la Roca, caballero de la Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Superintendente General de Rentas Reales y Tesorería de S. M. de la ciudad de Mérida y su Partido y Juez comisionado para el establecimiento de la única Contribución; Don Manuel Rodríguez Morcillo, *cura teniente* de la iglesia parroquial, quien sustituía al cura párroco propietario por ausencia; Gonzalo Hernández Morcillo, *alcalde ordinario*; Francisco Rodríguez Morcillo y Juan Barrena Collado, *regidores perpetuos*; Juan Fernández de la Orgaz, *escribano fiel de fechos* del ayuntamiento; y los vecinos Juan Alonso Moruno, Juan Mateos Gajardo, Francisco López Vizcaíno y Juan Mateos Barrena nombrados por el ayuntamiento, como personas inteligentes en el número y calidad de tierras del término, sus frutos y cultivos, número de vecinos y sus oficios, tratos, comercios, granjerías y utilidades.

Con relación a la extensión del término de la villa de Calamonte se responde *que no tiene término alguno, más que el que ocupan las casas y calles, por estar situado el pueblo en el exido de la ciudad de Mérida y sólo tienen los vecinos la facultad de que sus ganados pasten con los de los vecinos de*

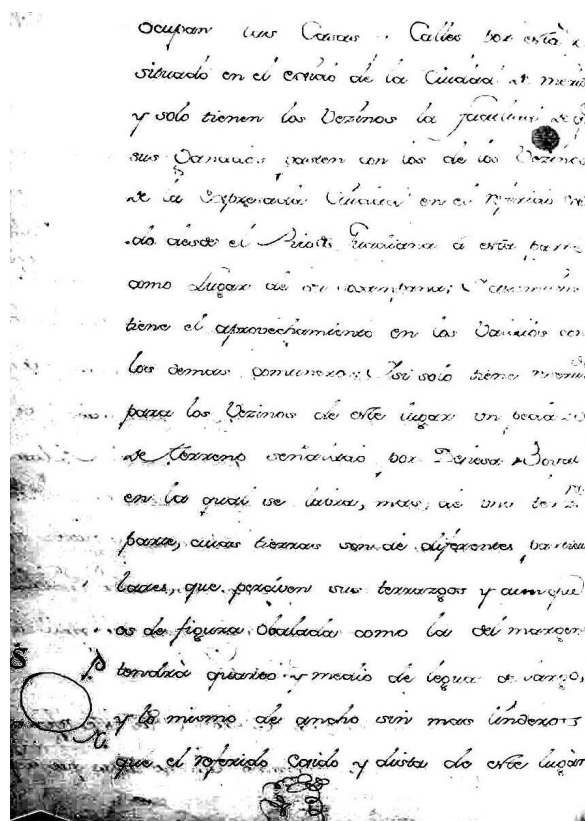
---

<sup>7</sup> AHM: Legajo 20, libro 2°.

<sup>8</sup> AHN. Catastro Ensenada. Respuestas Generales. Libro 139.

*Mérida en el citado exido, desde el río Guadiana a esta parte como, lugar de su socampana; y así tiene el aprovechamiento en los baldíos con los demás comuneros; y si sólo tiene reservado para los vecinos deste lugar un pedaço de terreno señalado por dehesa boyal, en la qual se labra más de una tercera parte, y es de figura ovalada que tendrá quarto y medio de legua de largo y lo mismo de ancho, sin más linderos que el referido exido y dista de Calamonte medio quarto de legua mirando al Sur. En esta dehesa no hay más árboles que encinas y alcornoques, y una sexta parte es de monte pardo, impastable.*

En las Respuestas se dibujaba el contorno de término al margen de la hoja de de respuestas, en el caso de Calamonte es simplemente un círculo, como podemos ver en la parte inferior izquierda de la reproducción de la hoja que adjuntamos.



Archivo General de Simancas: Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro139, p. 462.

Otras dificultad que había para la expansión agrícola estaba en que muchas tierras de monte bajo, tenían la vegetación arbustiva tan arraigada que no era posible limpiarla para convertirla en tierra de labor; de la dificultad de esta tarea se tiene un testimonio muy importante en Mérida, cuando el conde de Campomanes, para limpiar las tierras del coto que le había donado Carlos III sobre unas tierras comunales del concejo emeritense, segregadas de la dehesa de Albarregas, en las proximidades del embalse de Cornalvo, tras el fracaso de intentarlo con herramientas manuales, hizo construir una máquina que para ese fin se había montado en Nueva España y tampoco consiguió desarraigar toda esa vegetación.

Por la finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y serán con los que comencemos este estudio

#### ASPECTOS ECONÓMICOS. LA TIERRA

Manifiestan que todas sus tierras son de secano, que las tierras de labor en la dehesa son de 1ª, de 2ª y de 3ª calidad, y se siembran un año y descansan otro.

Como medida de tierra se usaba la *fanega de puño en sembradura*, que es una unidad referida a la capacidad de una tierra para admitir una cantidad de semilla determinada y hacerla germinar, de tal modo que una tierra de primera requería menos superficie que una de segunda para ser sembrada por una fanega (medida de volumen) de cereal, y lo mismo sucedía a la de segunda con respecto a la de tercera. Esta manera de medir era la habitual en todos los pueblos, aunque, de oídas, sabían que había una medidas basadas en unidades geométricas, que tenían como unidad la vara castellana, y así dicen que la fanega tendrá unas 10.000 *varas cuadradas*; a esta fanega de tierra medida en varas la llaman *fanega de cuerda*, para distinguirla de la *fanega en sembradura*<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXVII, Num. III. Badajoz, 2011, pgs 1.445 a 1472.

Sabemos que la medición de una extensión se hace calculando cuantas veces contiene a una unidad de superficie de orden geométrico. En Castilla, la unidad de longitud era el *pie*, que tenía como múltiplo a la *vara* (= 3 pies), y de esta se derivaba como medida de superficie la *vara cuadrada*. Como múltiplos de la vara cuadrada en algunos lugares se tomaba el *estadal*, en otros la *aranzada*<sup>10</sup> y en muchos la *fanega*. Pero la vara no era una medida unificada en Castilla, aunque se dijese la vara castellana, siendo la más común la de Burgos, con valor de 36 pulgadas; pero también se empleaba la vara de Ávila, con valor de 31 pulgadas, que era la de uso más frecuente en Extremadura.

En la mayor parte de las localidades de Extremadura, al referirse a la medición de las tierras de su término, responden que lo habitual es usar el término fanega, pero señalando que no se refieren a una extensión geométrica, múltiplo de una unidad, sino a la superficie de tierra sobre la que se podía sembrar una fanega, en volumen, de grano, y es a lo que llaman fanega de puño en sembradura. Esto supone una gran diversidad de tamaños, puesto que, cuanto menos fértil es un suelo, más superficie se necesita para sembrar una fanega de cereal; es decir, la fanega de menor extensión era la que se media sobre la tierra más fértil. A este modo de medición de tierra se le conocía como “*fanega de trigo en sembradura a puño*”, no existiendo una relación fija entre la cabida de la fanega (55’5 litros de capacidad) y la superficie de siembra.

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron “*nota de valor de las clases de tierras*”, o también “*tablilla de las clases de tierras*”; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso

---

<sup>10</sup> Aranzada: Superficie (media) que podía arar un hombre con un arado, tirado por una yunta de bueyes, en un día. Se solía utilizar como unidad de medida de tierras. La aranzada de Toledo era un cuadro de 20 x 20 estadales (400 estadales cuadrados), o de 80 x 80 varas (6.400 varas cuadradas), o de 240 x 240 pies (57.600 pies cuadrados).

dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos de la Provincia de Extremadura, una fanega de puño en sembradura, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

- 10.000: Villanueva de la Serena y **Calamonte**<sup>11</sup>.
- 8.750: Cáceres, Mérida, Alange, Villagonzalo, Almendralejo, Fuente del Maestre; Lobón, Aljucén, Arroyo de San Serván, Carrascalejo, Cordobilla de Lácara, Don Álvaro, Esparragalejo, La Garrovilla, Mirandilla, La Nava de Santiago, San Pedro de Mérida, Torremejía, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Aceuchal, Ribera del Fresno y Villafranca.
- 8.600: Valencia del Ventoso.
- 8.100: Alcántara.
- 7.850: Llerena.
- 7.000: Badajoz y Plasencia.
- 6.400: Trujillo.
- 5.750: Jerez de los Caballeros
- 5.625: Montijo.
- 4.400: Torremocha y Valdefuentes.
- 4.200 Benquerencia, Alcuéscar, Arroyomolinos, Casas de Don Antonio, Salvatierra, Zarza de Montánchez y Montánchez.
- Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Zarza de Alange, Puebla de la Calzada, Almoharin, Botija, Torre de Santa María, Valdemorales, Puebla de Sancho Pérez y los Santos de Maimona.

En la respuesta de la Puebla de Sancho Pérez dicen así: “*La medida que se usa en esta villa es la de puño en sembradura, teniendo por una fanega de tierra la que se ocupa con una de trigo, que se diferencia según la calidad de la tierra, pues en la de 1ª se ocupa menos tierra que en la de 2ª, y en la de 2ª menos que en la de 3ª, y así no pueden hacer juicio de las varas que cada una puede ocupar y si es lo que entra en una fanega de trigo para sembrar*”.

---

<sup>11</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

Como vemos, Calamonte se encuentra en la parte superior de la estimación del número de varas cuadradas que componían una fanega dentro del Partido de Mérida

Respecto al uso de la tierra se dice que en la dehesa se dedican 400 fanegas a la labranza.

#### Extensión y uso de la tierra en Calamonte

Tipo	1ª calidad	2ª calidad	3ª calidad	Total
• <i>Labor de secano</i>	100 fanegas	100 fanegas	2.000 fanegas	400 fanegas

Pero estos datos no representaban la realidad de la tierra disponible por los vecinos dentro de su propio término concejil, y no figuran los baldíos, que como tierras de uso comunal se registraban en las Respuestas Particulares de la cabeza del partido, como titular de los baldíos, figurando los vecinos de cada pueblo que eran ocupantes de estas tierras. Los baldíos del término de Mérida<sup>12</sup> cubrían una extensión de 104.581,5 fanegas, y en ella había ocupantes de 55 localidades.

Con relación a los baldíos hay un primer problema, que es el de su propio nombre, y junto a éste estaba también el de la titularidad real del dominio pleno sobre esas tierras, para unos de realengo, para otros, concejiles: en cualquier caso si se aceptaba por todos que eran bienes de uso comunal regulado por el concejo cabeza del partido. En el partido de Mérida, los baldíos se extendían sobre 59 fincas a las que tenían acceso, reguladamente, los vecinos de todas las localidades del partido. El conocimiento de estos datos procede del estudio de las *Respuestas Particulares* del Catastro de Ensenada de Mérida; en ellas se reseñan individualmente los ocupantes de los baldíos, tanto de los pueblos del partido como de algunas localidades fuera del mismo, detallándose la identidad de los ocupantes y las parcelas ocupadas con expresión de su magnitud. Respecto de Calamonte los datos cuantitativos de ocupantes y superficie sobre los baldíos del partido de Mérida los exponemos seguidamente en una tabla, y los datos identificativos de estos vecinos se relacionan en el Anexo.

---

<sup>12</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio.: "El uso de la tierra del término de Mérida en el siglo XVIII". *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*. T-143, pp 61-88. Madrid, 2007.

**Tierra de labor**

<b><i>Superficie disponible</i></b>	<b>400 fanegas</b>
• <i>Tierra de labor en el término</i>	400 fanegas
• <i>Tierra de labor en baldíos</i>	405 fanegas
<b><i>Total tierra de labor</i></b>	<b>805 fanegas</b>

Ciertamente, la posibilidad de uso agrícola de la tierra de los baldíos era una ampliación notable de la capacidad de producción y una fuente de trabajo para los vecinos, que en Calamonte suponía doblar la superficie de tierra para labor.

**Ocupación de los baldíos**

<b>Estado</b>	<b>Nº ocupantes</b>	<b>Superficie</b>
Seglares		
• Llanos	77	336'5 fanegas
• Nobles	3	
<i>Eclesiásticos</i>		
• Instituciones	2	17,5 fanegas
• Clérigos	82	51,0 fanegas
<b><i>Totales</i></b>	<b>82</b>	<b>405'0 fanegas</b>

Pero esta no era la única tierra disponible para los vecinos de Calamonte, porque algunos de ellos, tanto seglares como eclesiásticos eran propietarios de tierra en el término de Mérida; la relación nominal de ambos grupos la exponemos en el Anexo.

Las producciones eran de trigo, cebada, habas, garbanzos, vino, avena, centeno y hierba. Es de señalar que, a esta altura de los tiempos, a mitad del siglo XVIII, no aparezca ni uno solo de los muchos cultígenos que se introdu-

ieron en España a raíz del descubrimiento de América, no se cultivaba la patata, que para muchos españoles todavía se consideraba como una planta ornamental y no como un buen alimento, ni el tomate, el pimiento o el maíz (que por aquel entonces, en la Península, llamaban *panizo*). Tampoco aparece el aceite.

Los rendimientos que se reseñaron para el cultivo del trigo, los exponemos comparándolos con los de Mérida<sup>13</sup> y Almendralejo<sup>14</sup>.

Producción de trigo según la calidad de la tierra (en fanegas/fanega)

Calidad de la tierra	Calamonte	Mérida	Almendralejo
• Tierra de 1ª	8	8	10
• Tierra de 2ª	5	5	5
• Tierra de 3ª	3	3	6

Estas diferencias en las producciones, superiores en la comarca de Barros respecto de las del valle del Guadiana, no dependían sólo de la calidad de las tierras, sino también de la cantidad gastada por fanega en la sementera, que en Calamonte era, para el trigo, de 1'5 fanegas de grano por fanega de tierra, mientras en Mérida se empleaba 1 fanega más 1 cuartilla sobre la fanega de tierra, y en Almendralejo gastaban 2 fanegas. También estaba relacionado con este aspecto el tiempo de descanso que se daba a la tierra; en Calamonte, las tierras se cultivaban en la secuencia de “año y vez”, es decir, un año de producción y otro de descanso. También en Mérida y en Almendralejo el cultivo era de carácter bienal, dando sólo un año de descanso a la tierra.

<sup>13</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Propiedad y renta de la tierra de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII”. *Revista de Estudios Extremeños*, T-LX, Num. 3, Badajoz, 2004, pps 1075 a 1142.

<sup>14</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Almendralejo según el Catastro de Ensenada (1753)”. *Revista de Estudios Extremeños*, T-LXV, Num. 1. Badajoz, 2009, pps175 a 214.

El trigo era el cultivo más extendido en Calamonte, después la cebada, alguna avena, habas y garbanzos. El consumo de semilla para otros cereales era de 2 fanegas de cebada por cada fanega de tierra, una para el centeno y la avena, también una para las habas, y fanega y media de garbanzos sobre una cuartilla.

### EL TRIGO, UNA CLAVE DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Tratar sobre el trigo de la España del Antiguo Régimen, no es una mera cuestión de historia económica. Las poblaciones sufrían el duro castigo que les infligían las epidemias y las hambrunas, en muchas ocasiones coincidentes en el tiempo y en el espacio; las hambrunas fundamentalmente se debían a la carencia de trigo por una mala cosecha, debida a que la abundancia de lluvias en el otoño habían impedido la sembradura en el momento oportuno, o por una intensa sequía durante todo el año, o por calores en la primavera, raro era el año en el que no se quejaban de alguna de estas circunstancias. Si acudimos a las Actas del concejo emeritense (de las que faltan las correspondientes a los años 1761 a 1767, 1774 a 1776, 1780 a 1786, y 1789), las citas relativas a los problemas para conseguir la cosecha del trigo eran continuas, y así vemos cómo se organizan rogativas para aliviar la sequía en los años 1703, 1704, 1706, 1718, 1720, 1722, 1724, 1726, 1729, 1747, 1751, 1752, 1760, 1768, 1770, 1773, 1781., 1790 y 1794; se habla de *mala cosecha* en 1706 y de *cosecha calamitosa* en 1793; de fuertes lluvias que impiden la siembra en 1729, 1758 y 1772; de plagas de gorriones en 1749, 1751 y 1758, y de plagas de langosta en 1705, 1708, 1710, 1718, 1725, 1746, 1747, .1754, 1755, 1756, 1759, 1783 y 1795; las langostas que campaban a sus anchas por la comarca emeritense eran de la especie *D. maroccanus*, conocida vulgarmente como langosta mediterránea a marroquí.

Las plagas de langosta<sup>15</sup>, en los años del Catastro azotaron la comarca de Mérida con especial intensidad, y así se conoce como *gran plaga* la que anuló las cosechas entre los años 1754 y 1757. Este problema crónico se debía a que

---

<sup>15</sup> TORRES VILLA, Luis Miguel; y SANCHEZ GONZÁLEZ, Álvaro: "Crisis agrarias en la Mérida del siglo XVIII. La gran plaga de langosta de 1754-1757". *Actas de las Jornadas sobre Juan Pablo Forner y la Ilustración en Mérida*. Ed. AHM. Mérida, 2006, pp. 471 a 487.

las langostas se hallaban continuamente en las comarcas del Sur de la Península Ibérica, siendo su hábitat las dehesas y tierras no cultivadas, que como hemos visto eran mayoritarias frente a las tierras cultivadas; para los naturalistas no había duda de que el origen de la plaga estaba directamente relacionado con la improductividad agrícola de la tierras por la falta de cultivos, y en este aspecto no hay que olvidar el condicionamiento que sobre la agricultura en las tierras extremeñas imponía la Mesta, a la que este problema de la langosta no afectaba ya que estos ganaderos abandonaban los pastos de invierno en las tierras de nuestra región para volver a sus tierras del Norte de Castilla. Sobre esa gran plaga se dice que en el año 1754 habían nacido en Extremadura tal cantidad de hembras que al año siguiente ya se habían expandido invadiendo la Mancha y Portugal, dejando a su paso una siniestra huella de hambre; el dinamismo de las langostas no se acabó con la ocupación de estos territorios, sino que un año después habían alcanzado las regiones de Murcia, Valencia y Andalucía. Los focos de origen de la plaga estaban en La Serena, en los llanos de Cáceres y en la comarca de Trujillo, todas ellas tierras de pastos o berrocales. Esta *gran plaga* estuvo precedida por una gran sequía en Extremadura, y luego tuvo una reactivación en el año 1759.

El más perjudicado por la plaga de langosta era el cultivador que disponía de la tierra en régimen de arrendamiento, porque en casi todos los contratos estaba incluida una cláusula que obligaba a pagar la renta estipulada “a pesar de la posible langosta, oruga, pulgón u tras plagas del campo”; como consecuencia, además de perder la cosecha la langosta se llevaba los pocos ahorros del labrador, y esta situación tan repetida en las tierras que hemos citado llevaron a que se produjese la despoblación de muchos pueblos, cosa de la que informaba en 1768 el Intendente de Córdoba<sup>16</sup> al haberse despoblado muchas aldeas, generalmente al norte de la provincia, y haberse ido estos lugareños a Córdoba en busca de algún medio de vida que en el campo no encontraban.

El trigo constituía, como sabemos, la base y el núcleo de la alimentación de los castellanos, de tal modo que una cosecha corta, además de producir una situación de escasez de trigo, que se reflejaba muchas veces en las conocidas

---

<sup>16</sup> AHN: Consejos. Legajo 1.844 (Informe del Intendente de Córdoba, 1768)

crisis de mortalidad, llevaba consigo un proceso de encarecimiento del pan que hacía aun más pobres a los pobres y enriquecía a aquellos poseedores de granos que los guardaban para especular con ellos en los tiempos de escasez. Por ello el trigo era una dovela clave del arco económico-social del Antiguo Régimen.

### LOS SILOS DE CALAMONTE

La importancia del trigo para la estabilidad de la vida de los pueblos era claramente percibida por los gobernantes, y así, desde el tiempo de los Reyes Católicos, como una medida protectora para los consumidores, se aplicaba una tasa como precio máximo de venta que autorizaba la Corona, y también, como instituciones de ámbito local destinadas a ayudar en los años de escasez de cereal a los vecinos, se crearon los *pósito* (en algunas localidades se conocían como *alhóndigas*, o *arcas de misericordia*), las cuales pretendían ser un elemento regulador de las existencias en el ámbito local y proporcionaban trigo, tanto para el panadeo como para sembrarlo en el tiempo de la sementera. No hay que confundir los *pósitos*, *alhóndigas*, y *arcas de misericordia*, con las *cillas* y las *tercias*, porque aunque estas también eran instalaciones para almacenamiento de grano, estaban dedicadas específicamente a recoger lo recaudado por la Iglesia en concepto de *diezmo*.

Los *pósitos*, constituyeron uno de los elementos más importantes para mantener la paz social durante el Antiguo Régimen; existían desde finales del siglo XV, recibieron un fuerte impulso durante el reinado de Felipe II y, ya en el siglo XVIII, con Carlos III. De la conciencia que los gobiernos tenían de su importancia tenemos un detalle muy expresivo en la primera toma de datos que hace la Real Audiencia de Extremadura, en 1791, nada más ser establecida, que en su interrogatorio preguntaba a todos los pueblos cual era el estado de la casa del concejo, de la cárcel y del *pósito*.

El conocimiento que tenemos de estas instituciones evidencia que proliferaron a lo largo y ancho de la Península, lo que es una clara manifestación de su necesidad, porque el suelo y el clima no garantizaban la continuidad del volumen de las cosechas cerealistas. Los *pósitos* se conocen desde finales del siglo XV, durante el reinado de Carlos I, por iniciativa de los gobernadores y corregidores, se solían hacer *pósitos* de carácter temporal mientras duraba la escasez del cereal, como sabemos que se hacía en Mérida, pero el impulso para usarlos como instrumento frente a las crisis agrarias fue afrontado por Felipe II, quien promulgó una pragmática que ordenaba y regulaba el funcionamiento de los *pósitos*, y en el ámbito práctico ordenó la construcción de lo que hoy

conocemos como los “*silos de Burjasot*”<sup>17</sup>, impresionante conjunto de 43 silos con una capacidad de almacenamiento de 45.815’9 hectólitros, que servían para almacenar el trigo procedente del Mediterráneo, principalmente de Sicilia, que una vez descargado en el puerto de Valencia se trasladaba a esta localidad alejada un par de leguas para prevenirse de los ataques de piratas y berberiscos, teniendo así una finalidad estratégica.

En Calamonte había una importante dotación de silos para almacenamiento de grano, de los que hace referencia el Conde de Campomanes en su epistolario<sup>18</sup> con las personas que administraban el conocido Coto de Campomanes, junto a Cornalvo, y así podemos leer :

Cartas de Francisco Torrejón a Campomanes.

- Trujillanos, 27 de mayo de 1770. “*Llama la atención, para evitar extravío de los granos, proporcionar medios a su conservación, y al no haber al pie de la era un sitio seguro para colocar y custodiar los granos, ni siquiera provisional, acordé con Don Diego de Vargas que se buscasen graneros en Mérida, sin perjuicio de usar cuando convenga los silos de Calamonte*” (pp. 248-249)
- Trujillanos, 7 de Junio de 1774: “*El trigo y demás granos que produzca la cosecha del Coto, deberán ser colocados en los silos de Calamonte, reservando a la mano lo que se considere preciso para la próxima sementera, de la mejor calidad y de la inferior los que basten para la manutención de los criados, porque tratar de su conservación hasta lograr ventajas en venta.... No nos podemos arriesgar a ponerlos en Mérida....porque no tengo la mejor opinión de las panaderas de aquella ciudad, pues por la falta de uso es tal la plaga de ratones que tienen que arriesgamos mucha copia de granos en semejante depósito*” (pp. 501-502).

---

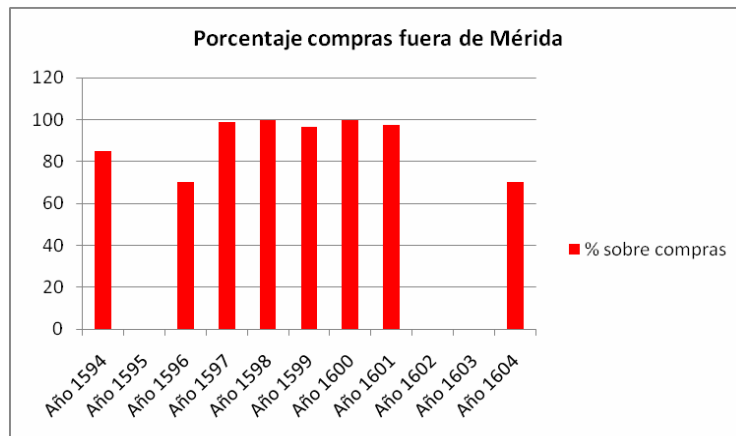
<sup>17</sup> BLANES ANDRÉS, Roberto: *Los silos de Burjasot*. Valencia, 1992, 116 pps. También hay información en : *Felipe II. Los Ingenios y las máquinas. Ingeniería y obras públicas*. Catálogo de la exposición organizada por la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V. Madrid, 1998, 486 pp. De este catálogo se han tomado las ilustraciones sobre las tareas de seguridad para llenar los silos.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro: *Epistolario. Tomo I (1747-1777)*. Ed. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1983. 647 páginas.

- Trujillanos, 11 de Junio de 1774: “¿Quién había de hacer la recolección de granos sin exponer mucha parte de ellos al desorden, cuando en las mieses, en las eras, acarreado y transportando los granos a Calamonte?” (p. 505)
- Trujillanos, 13 de Junio de 1774: “Se depositarán provisionalmente los granos hasta después de limpios para transportarlos desde estos a los silos de Calamonte, usando de retorno carros y bestias para que sea menos costoso ese transporte” (p. 507).

La existencia de estos silos, demuestra la prudencia de las autoridades locales que dotaron a la localidad de una gran capacidad de almacenamiento. Pero esta prudencia partía del conocimiento de que, al ser el trigo el alimento básico de la población, y ser muy variables las cosechas, era frecuente que escasease el trigo para hacer pan, e incluso que, algunos años, no hubiese grano para la sementera. En Mérida, que tenía una crónica necesidad de trigo, según se demuestra en un estudio<sup>19</sup> sobre el Pósito entre los siglos XVI y XVII, tenían que comprar fuera de Mérida la mayor parte del trigo que necesitaban, como podemos ver en el gráfico.

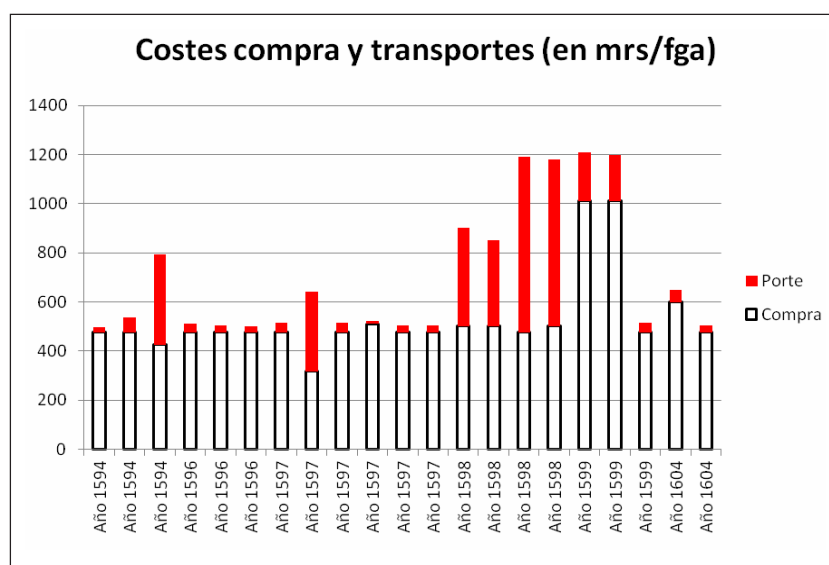
Déficit de trigo en Mérida



<sup>19</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: *El Pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII*. UNED. Mérida, 1986, pp. 55 a 61.

Las compras de trigo fuera de la comarca suponían un coste importante, pues aunque hiciesen la adquisición al precio de la tasa, el transporte llegaba en muchas ocasiones a doblarlo, como podemos ver en el cuadro siguiente

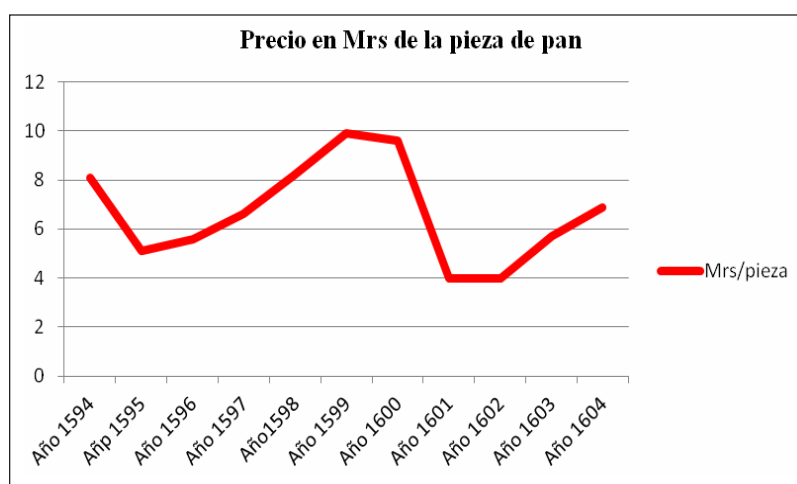
Coste total agregado de compra y transporte



La consecuencia inmediata para los vecinos era el encarecimiento del pan, asunto sobre el que presentamos un gráfico que muestra la variación del precio de la pieza de pan de 1 libra<sup>20</sup> de peso.

<sup>20</sup> El sistema metrológico vigente en el reino castellano, tenía como unidades para las medidas de pesos: la arroba, que se componía de 25 libras, y estas, a su vez, de 16 onzas.. La libra, en el sistema métrico decimal, equivale a 450 gramos.

### Coste del pan a los vecinos



Ante un panorama en el que las adversidades era tantas y tan difíciles de combatir, el único recurso del que los pueblos disponían para paliar en alguna medida las crisis que por falta de trigo se producían era el de disponer de un sistema de almacenamiento de grano; pero esto requería bastante más que disponer de un local suficiente para la cantidad que se quisiera guardar, pues debía estar en un sitio seco, sin filtraciones de aguas, para evitar la germinación del grano o que se pudriera en un corto espacio de tiempo; y también accesible a los carros para facilitar la carga y descarga del cereal.

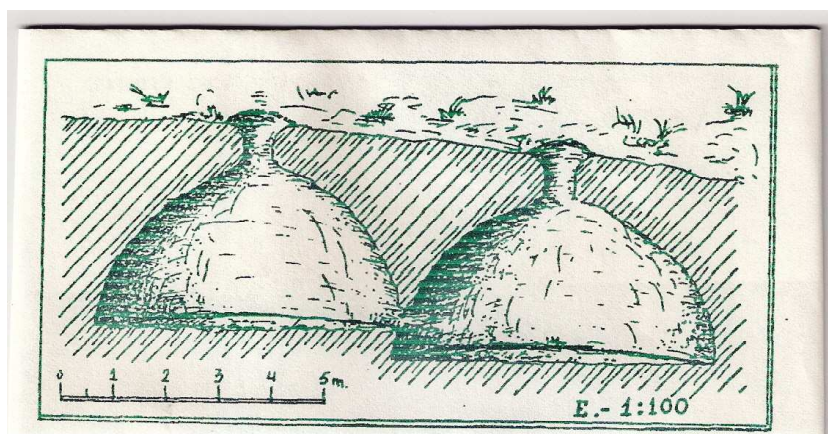
El modelo que existía en Calamonte era una especie de tinaja, de fondo plano, enterrado hasta la boca, que quedaba a nivel del suelo y se cerraba con una losa de piedra tratando de conseguir un cierre estanco para evitar la entrada de roedores e insectos; este era un modelo tradicional, cuya utilización requería algunas precauciones importantes, pues la seguridad de los trabajadores dependía en gran medida de seguir unas normas que, ya en el siglo XVI, en su *Agricultura General*, había descrito Gabriel Alonso de Herrera<sup>21</sup>, cuando

<sup>21</sup> ALONSO DE HERRERA, Gabriel: *Agricultura General*. Madrid,

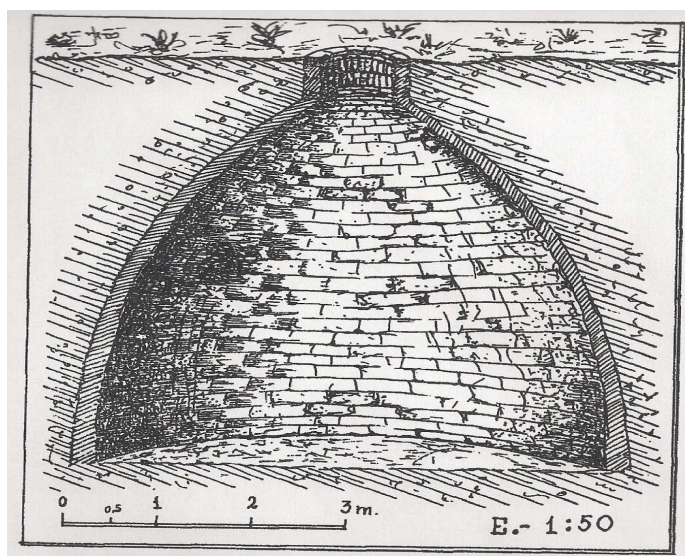
escribía”...*que ninguno se arroje de presto en el silo recién abierto, porque el baho que está allí es tan malo, que en un punto podría matar a quién entrase, y por eso es bien que este primero que en el entren buen rato abierto, o meran dentro una savana y la traigan mucho alrededor, de manera que haga viento para que se desbrave aquel vapor que está dentro, y no entre ninguno dentro hasta que descuelguen dentro una lumbre, y no se apague”.*

En la actualidad, no hay ningún silo visible, pues los que se conoce su existencia y están más o menos enteros, yacen enterrados bajo calles, plazas y edificaciones; bueno sería que, al menos algunos, fueran desenterrados, estudiados y conservados; se estima existen del orden de 130 silos en la localidad, bastante concentrados en la zona más antigua del pueblo.

Ante un panorama en el que las adversidades era tantas y tan difíciles de combatir, el único recurso del que los pueblos disponían para paliar en alguna medida las crisis que por falta de trigo se producían era el de disponer de un sistema de almacenamiento de grano; pero esto requería bastante más que disponer de un local suficiente para la cantidad que se quisiera guardar, pues debía estar en un sitio seco, sin filtraciones de aguas, para evitar la germinación del grano o que se pudriera en un corto espacio de tiempo; y también accesible a los carros para facilitar la carga y descarga del cereal. Los modelos de silo que existían en Calamonte eran dos, ambos de fondo plano, enterrados hasta la boca, que quedaba a nivel del suelo y se cerraba con una losa de piedra tratando de conseguir un cierre estanco para evitar la entrada de roedores e insectos. Uno de ellos se construía excavando en la tierra, obteniéndose un recinto semejante al que representamos en la figura



El otro modelo consistía en una construcción con bóveda de ladrillo, según la forma y tamaño que representa la imagen siguiente

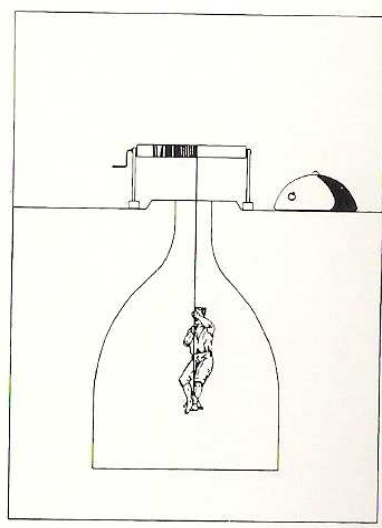
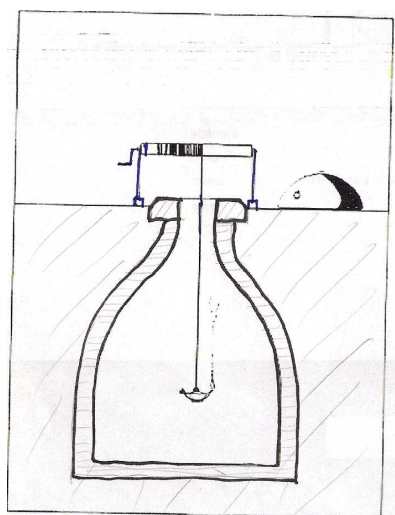


Estos dos modelos de silos tiene origen hispano romano y se han encontrado a finales del s. XX en Andalucía, donde han sido localizados algunos campos de silos en la provincia de Córdoba.

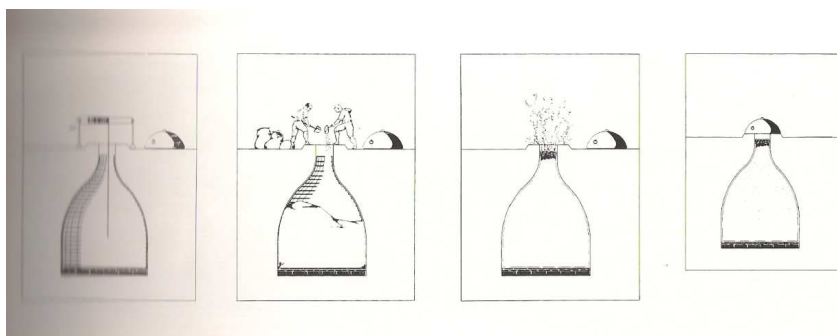
Por la cantidad de silos que se conocen en Calamonte, es evidente que nos encontramos ante un campo de silos, posiblemente de origen hispano romano. La ubicación de estos, próxima a la Vía de la Plata, tendría su explicación en que estaban en la ruta de Almendralejo, el granero de casi toda Extremadura<sup>22</sup>, y el aprovisionamiento de trigo procedería en gran parte de allí. La atención a este campo de silos, para los trabajos de llenado y vaciado, así como la vigilancia permanente, es posible que fuera la causa que dio origen al poblamiento de lo que luego sería la villa de Calamonte.

<sup>22</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "El trigo de Almendralejo en la Extremadura de los siglos XVI y XVII". ACTAS DE LAS II JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS. Almendralejo, 2010, pp. 171-188.

La operación de llenar los silos con trigo, como recuerdan los viejos labradores de Calamonte, requería determinar previamente que en el depósito había aire con Oxígeno suficiente para la respiración de una persona, y para comprobarlo se introducía suspendido con una cuerda un candil, si se apagaba su llama era señal de que no había oxígeno; en caso contrario bajaba un operario suspendido por una cuerda que era accionada por un torno, que en caso de peligro podía levantar rápidamente al trabajador para sacarlo al exterior.



Para aislar el grano de la posible humedad, sobre el fondo plano de la tinaja se extendía una estera de esparto, y sobre ésta se colocaba una capa de cañas y otra de paja. Hecho este, se revestía las paredes con un entramado de cañas y paja, cocidas con yeso.



Terminada la operación de aislamiento de la tinaja, se comenzaba a introducir el grano hasta llegar a una distancia de media vara de la boca; entonces, sobre la superficie del trigo se quemaba carbón vegetal para que esta combustión, al producir dióxido de Carbono, que es más pesado que el aire, éste penetrase hasta el fondo de la tinaja y eliminase los insectos y roedores que hubieran podido entrar junto al grano. Y sobre las cenizas de este carbón se colocaba una capa de paja, de media vara de espesor, que era rematada encima con una estera de esparto, no quedando en la vasija ningún volumen vacío. Así llenado el silo, se cerraba colocando una piedra, provista de argollas para facilitar su manejo con ayuda de barras de hierro, y finalmente se sellaba la junta con arcilla.

## LA PRODUCCIÓN DE CEREAL

En el Informe sobre la Ley Agraria, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, redactado por Jovellanos, se decía que las tierras de Castilla no solían producir más de seis veces la sementera, pero que lo más corriente era cosechar sólo de tres a cuatro veces lo sembrado.

En Calamonte, al hacer la declaración para el Catastro respecto a la productividad, se dice que la fanega de tierra de primera calidad producía 8 fanegas de trigo, la de segunda 5 y la de tercera 3.

En términos monetarios, el precio que se obtenía para la fanega de trigo era de 15 reales de vellón, 8 para la de cebada, 10 la de centeno, 12 la de habas a 12, la de garbanzos a 25, y la avena a 4.

Sobre las producciones de las tierras estaban impuestos los derechos eclesiásticos del diezmo, que lo percibía la Mesa Maestral de la Orden de Santiago; las primicias pertenecían a la Encomienda Bastimentos de León (también de la Orden de Santiago), y el voto de Santiago.

En el Censo de Floridablanca de 1787, se dice que la producción media de trigo a lo largo de un quinquenio era de 5.110 fanegas de trigo, y en el mismo se reseña que el fondo de trigo del pósito de Calamonte era de 3.092 fanegas, es decir, las reservas con que se contaba tanto para abastecer a las panaderas como para prestarlo a los labradores cuando llegara la sementera era el 60 % de la cosecha normal. La cosecha de cebada y avena se estimaba en 4,550 fanegas, la de habas en 650 y la de garbanzos en 190.

## LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SUS SECUELAS

Los acontecimientos militares, primero con la Guerra de la Independencia, y luego con la invasión de los llamados Cien Mil Hijos de San Luis, fueron absolutamente nefastos para Extremadura y especialmente para los pósitos, pues sus fondos de trigo y las existencias de dinero se utilizaron para fines distintos a los suyos propios, en todos los sitios y durante muchos años. Extremadura fue escenario muy castigado durante la Guerra de la Independencia por causa de la vecindad con Portugal, cuyo dominio y control apetecían tanto los franceses como los ingleses, por lo que Extremadura fue objetivo y solar de todos los ejércitos. La invasión militar de los llamados Cien Mil Hijos de San Luis, con cuya intervención los franceses dieron fin al llamado Trienio liberal y propiciaron la vuelta al absolutismo, también se sufrió especialmente en Extremadura, porque el duque de Angulema, que mandaba al ejército invasor, decidió para alcanzar y conquistar Sevilla, donde se habían refugiado el rey

y su gobierno, dividir sus fuerzas en dos columnas, una que avanzaría a través de La Mancha, y otra que lo haría por Extremadura, con lo que nuestra región volvió a ser un escenario bélico donde nuevamente los pueblos sufrieron el azote del paso de los ejércitos.

Una de las primeras acciones que tomaron las juntas, en este caso le de Mérida al frente de su Partido<sup>23</sup> fue la de recaudar dinero, y para ello ordenaron, en Junio de 1808, a los pueblos que recabasen las “*cantidades más posibles*” de los vecinos ricos, y en Calamonte fue considerado como el más notorio Don Josef Pablo Blanco.

Pero luego siguieron apretando a los concejos con requerimientos de dinero por distintas, vías, y así, en 1811, para financiar el hospital militar<sup>24</sup>, se hizo un reparto en el Partido por importe de 16.000 reales, de los que a Calamonte se le asignaron 250, lo que suponía una cuota del 1'56 %.

El año 1812 fue el más duro del tiempo de la guerra, y así menudearon las tributaciones para financiar gastos militares diversos, como fue el reparto de 100 raciones diarias para socorro del hospital<sup>25</sup>, del que a Calamonte le correspondieron 3 raciones, (3%). Ese mismo año, se ordena otro repartimiento de 200.000 reales en el que a Calamonte se le asignan 4.000 (el 2 %). Poco después nuevo repartimiento, esta vez de raciones de pan y menestra, se trataba de copiar 2.500 panes y 1.500 menestras, y Calamonte hubo de contribuir con 60 panes (2'4 %), y 35 menestras (2'33 %). Siguió un repartimiento de 25.000 arrobas de heno, y Calamonte aportó 600 (2'4 %)., y para la conducción de víveres para la tropa se hizo un repartimiento de carretas, y a esta villa le requirieron 2, de un total de 148, es decir, contribuyó con el 1'35 %. Pero el dinero era imprescindible, y para la conducción de suministros militares se ordenó el repartimiento de 45.000 reales, de los que Calamonte entregó 800 (1'78 %). Poco después, nuevo repartimiento, esta vez de 15 reales diarios de salario al encargado de los despachos de veredas y copias de ordenes, en total se requerían 5.500 reales y Calamonte dio 110 (2 %). Nuevamente se hace un repartimiento de pan y menestra, 198 unidades de cada cosa, a lo que este pueblo contribuyó con 6 panes y 6 menestras (3'03 %).

---

<sup>23</sup> RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso, y ORTIZ MACÍAS, María Magdalena: *Una ciudad en guerra 1808-1812*. Badajoz, 2008, pp. 92-93.

<sup>24</sup> RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso, y ORTIZ MACÍAS, María Magdalena: *Ibid.*, p. 209.

<sup>25</sup> RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso, y ORTIZ MACÍAS, María Magdalena: *Ibid.*, pp. 233 a 254.

Pero si grave era el hecho de la guerra, tanto o más lo fue el hundimiento de las instituciones, que prácticamente dejaron de funcionar, aunque sobre ellas intervinieran los poderosos de los pueblos en su propio beneficio generalmente y con bastante impunidad, puesto que hasta los años últimos del reinado de Fernando VII no se hicieron intentos de reorganizar mínimamente el tejido institucional. Y una de las instituciones más descontroladas fueron los pósitos, tanto por sus fondos de trigo y cebada, como por el dinero de su arca.

Pero no habían sido solamente los ejércitos los que habían despojado a los pósitos de sus bienes, sino que en el desorden social que caracterizó aquella época eran muchos los deudores, generalmente los labradores que habían tomado trigo del pósito para la sementera y que no habían devuelto sus préstamos a los pósitos; también los administradores de los pósitos que no daban cuenta precisa de los fondos disponibles; algunos habían entregado fincas rústicas y urbanas como compensación de sus deudas, pero estos bienes no le producían a los pósitos beneficio alguno, si no gastos, y aun así eran mayoría los que no habían satisfecho mínimamente sus deudas de trigo o de dinero. Para resolver esta crítica situación, la Dirección General de Pósitos<sup>26</sup>, en escrito de 9-6-1833 dirigido a la Subdelegación de Pósitos del Partido de Mérida, le comunicaba el siguiente dictamen:

1. *Se perdonan y declaran extinguidos todos los débitos a favor de los pósitos del reino cuyo origen sea anterior al 1º de junio de 1814, y que provengan de los préstamos o repartimientos ordinario y extraordinario hechos a particulares.*
2. *Se exceptúan... aquellas deudas de la citada época que procedan de alcances contra los depositarios, o individuos de los ayuntamientos o juntas que han manejado los pósitos, o de malversación de fondos, y también las que se hallen ya aplazadas y afianzadas, o se estén reintegrando con los productos de bienes o fincas arrendadas o en administración.*
3. *Se procederá a la venta o enajenación de todas las fincas rústicas y urbanas que pertenezcan en propiedad a los pósitos por cualquier título que sea.... Exceptuándose los edificios que están destinados a panera y oficinas del ramo.*

---

<sup>26</sup> AHM: Legajo 64.

En 1816 ya se había pretendido restaurar el control sobre los pósitos, y como base de referencia el Contador General de los Pósitos del Reino certificó que la última cuenta presentada por el pósito de Mérida era la correspondiente al año 1807. Desde el Gobierno Político de la Provincia de Badajoz, en 1822, se dirigieron al ayuntamiento de Mérida en relación a las últimas cuentas rendidas, la antes citada de 1807, y le manifiestan que “*no pueden menos de admirar la indolencia en el asunto a que se trata*”, apercibiendo al ayuntamiento para que en el plazo de 20 días informe de las cuentas de los años 1821 y 1822. La respuesta del concejo emeritense es bastante ilustrativa de las diversas acciones que habían sufrido los pósitos en todo ese tiempo, y decía así: “Este Ayuntamiento constitucional cree no ser acreedor a que Vds le haya conminado con multas y apercibimientos... tratándole de inobediente, cuando a los menores anuncios de Vs. se sacrifica en no faltar en los más mínimo que se le ordenase...El asunto de que trata es el más difícil que pueden ofrecerles a imposible de efectuar lo que quiere...pues según los informes que ha tomado esta corporación de los individuos de ella en años anteriores...resulta que después de rendida la cuenta de 1807 acaeció nuestra gloriosa revolución por la Independencia, que por ella se formó en esta ciudad una Junta de Gobierno que reasumió todas las autoridades sin excepción alguna, llamándose Junta Suprema, y que no hubo tesorería depositaria de panera de pósitos, ni ningún fondo a que no echasen mano para disponer de ellos a su arbitrio para levantar tropas, sostenerlas y atender a (sus) gastos...Que a este fin hicieron afrontar a todos los deudores sus descubiertos, tanto de granos como de maravedíes, sin que quedase si no en algún infeliz que absolutamente n tenía ni podía. Que en el año 9, después de haberse gastado muy mucho en el suministro de las tropas que transitaron por esta ciudad en el 8, por la insurrección de los franceses, se hallaron la panera del pósito con multitud de trigo reintegrado y que, desde el 26 de marzo hasta el 13 de junio que la ocuparon, quedó barrida, y fue necesario conducir de las casas de los vecinos a la panera lo que fue preciso para el paso del Ejército formado en Monesterio... (y siguen diciendo que) se formó un expediente justificativo, y se habían solicitado arbitrios, pero que no habían recibido ninguna resolución”

A pesar de estos escritos conminatorios, no se logró recuperar las deudas y fondos de los pósitos, pues tan caótica situación no sólo se evidenciaba en el pósito de Mérida, sino en todos los del Partido, asunto sobre el que, en 1825, el Director General de Pósitos se dirigió, a través del Subdelegado, a todos los pósitos del Partido de Mérida ordenando “que inmediato procedan al reintegro de todo lo que se está debiendo...tanto de deudas anteriores como por las corrientes...y lo harán de las cantidades de grano y maravedíes que

tomaron de los mismos pósitos en las épocas anteriores, por deber ser reintegrados dichos fondos por referidas corporaciones bajo su responsabilidad”.

En febrero de 1830, nuevamente el Contador General de los Pósitos del Reino vuelve a certificar las cuentas del pósito de 1807, y también advierte de “la omisión y abandono con que miran algunas Juntas de gobierno de los pósitos la buena administración y reintegro de sus fondos...no debiendo disimular semejantes abusos tan perniciosos, se hace el más estrecho encargo para que en lo sucesivo sean exactas en el cumplimiento de sus obligaciones; en el supuesto de que se impondrá a todos los individuos de la Junta que incurriesen en semejante defecto las penas a que se hiciesen acreedores. Las juntas, con el Procurador Síndico, reclamarán la cobranza de todas las partidas que se hayan sacado del pósito con calidad de reintegro para gastos comunes y objetos generales de los pueblos, por el interés que deben tener en su recaudación para los fines de su instituto de promover y fomentar la agricultura; y si en este importante punto fueran omisos se les cargará la responsabilidad”. Y se añadía lo siguiente: “Nota: Los alcances en granos y maravedíes que resultaron a favor de los pósitos se entregarán real y efectivamente por los depositarios al tiempo de presentar las cuentas a las juntas para su aprobación”.

La respuesta del ayuntamiento emeritense insiste en que “este pueblo es uno de los que más padecieron en la Guerra de la Independencia en términos que quedó reducido a una mitad de su vecindario, perdiendo sus labradores sus yuntas y cuantos granos tenían, habiendo adelantado tan poco que, en general, sólo han podido reunir de una a dos miserables yuntas”. Y prosigue: “el pósito de esta ciudad se componía, en el año 1807, de 5.425 fanegas de trigo y 8.324 reales, lo que se considera muy excedido, pues con el total fondo de 2.000 fanegas es muy suficiente para el socorro de la actual labor y de los vecinos, pues es conocido que los muchos fondos de los pósitos es una ruina de los labradores, porque en años escasos o medianos se van recargando hasta que tienen que vender todo cuanto poseen para su reintegro... (por) todo lo cual piden se reduzca a 2.000 fanegas el fondo a reponer en el pósito”.

Pero el esclarecimiento de las cuentas desde el año 1807 no se refería solamente al pósito de Mérida, sino a todos y cada uno de los pueblos del Partido<sup>27</sup>, cuyos informes repiten el argumento de los padecimientos sufridos

---

<sup>27</sup> AHM: Legajo 64.

por los avatares bélicos, y todos piden se reduzca la cuantía de sus existencias mínimas, y así vamos a reseñar resumidamente los informes de Calamonte:

- *Calamonte: "...que podrán reponerse, no sólo los 11.352 reales extraídos a su fondo para el pago de los 300 millones, como el suplemento hecho en los años 1821, 1822 y 1823, si no también el desfalco del trigo causado por las tropas francesas en la Guerra de la Independencia"*.

Seguidamente presentamos resumidos en tablas la toma de cuentas, con *cargo* y *data*<sup>28</sup> de Calamonte, partiendo de la de la Subdelegación de Pósitos del Partido<sup>29</sup> confeccionada en 1798 reflejando el estado de sus fondos expresados en fanegas; y luego, como elemento final de la comparación el estado de los pósitos en 1832<sup>30</sup> y 1833<sup>31</sup>, que se rindieron en 1834.

#### Cargo de trigo al Pósito de Calamonte en 1798

Existencias año anterior	Reintegradas de deudas	Reintegradas de creces	Deudas	Deudas útiles	Faltas fallidas	Total cargo
94	565	148	2.993	149		3.950

#### Data de trigo al Pósito de Calamonte en 1798

Deudas de vecinos	Deudas de creces	Sementera	Ventas	Gratificadas	Pérdidas	Existencia final
2.986		511	39	7	149	257

<sup>28</sup> *Data* y *Cargo*: *Data* era el conjunto de partidas que en una contabilidad componían el descargo o salidas de lo recibido, es decir, gastos y salarios, así como lo no cobrado o los fallidos detectados (despoblación, pobreza, y persistencia de privilegios de franqueza); en la *data* se debía detallar el importe y destino dado a las cantidades percibidas. Se contraponen a "cargo" como concepto contable representativo de las entradas o ingresos.

<sup>29</sup> AHM: Legajo 68.

<sup>30</sup> AHM: Legajo 64

<sup>31</sup> AHM: Legajo 64

**Cargo y data de trigo en el Pósito de Calamonte en 1832**

Reintegro de deudas	Total CARGO	Deudas de vecinos	Deudas de creces	Sementera	Ventas	Gratificadas	Perdidas	Existencia final
	2.634	2.440		390		3		

**Cargo y data de trigo en el Pósito de Calamonte en 1833**

Reintegro de deudas	Total CARGO	Deudas de vecinos	Deudas de creces	Sementera	Ventas	Gratificadas	Perdidas	Existencia final
	466	466		465				1

En esta cuenta de 1833 ya aparecen fondos de dinero en el Pósito

**Fondos de dinero (en reales) en el Pósito de Calamonte en 1833**

Existencia anterior	Reposición	Existencia final
2.777	0	2.777

Por si este hundimiento de las instituciones no fuera suficientemente grave, por las diversas causas que se han apuntado, y sin la pretensión de agotar la lista de ellas, no hay que dejar olvidado el secular problema de la inflación de los precios, que constituía un azote crónico para los pueblos. Sobre estos tenemos dos informaciones, una<sup>32</sup> correspondiente a la valoración que se hizo por una comisión acerca de los suministros que se habían hecho al ejército entre 1808 y 1812.

<sup>32</sup> AHM: Legajo 47, carpeta 8

**Precios de los géneros suministrados al ejército  
de 1808 a 1812 (en reales)**

Género	Año 1808	Año 1809	Año 1810	Año 1811	Año 1812
Trigo (fanega)	40	50	60	130	320
Cebada (fanega)	22	40	44	70	140
Habas (fanega)	30	60	70	120	140
Garbanzos (fanega)	60	100	250	400	440
Paja (arroba)	1,5	2	3	3	5
Avena (fanega)	11	30	30	80	100

Este problema del encarecimiento de los precios hizo que se requiriese<sup>33</sup>, el 9 de septiembre de 1815, a los corregidores para que, cada quince días, informasen de los precios de distintos productos al Presidente del Consejo, y los datos que facilitaron, entre esa fecha de 1815 y el principio de 1816, fueron los siguientes:

**Precios en reales por fanega (1815-1816)**

Trigo	54	54	54	56	60	60	60
Cebada	32	32	37	44	44	45	40
Habas	50	50	50	50	30	30	50
Garbanzos	20	20	22	24	26	24	30
Paja	104	104	100	100	100	110	100
Avena	26	26	30	32	36	35	34
Fechas	Septiembre 1815	Octubre 1815	24 Octubre 1815	Noviembre 1815	30 Novbre 1815	15 Dicbre 1815	15 Enero 1816

<sup>33</sup> AHM: Legajo 35, carpeta 7.

José Fontana<sup>34</sup> señala el problema triguero como el más importante de la crisis económica, y expone los precios en 65 mercados diferentes entre los años 1819 y 1820, donde sólo en 4 de ellos el precio del trigo es inferior a 20 reales/fanega; en 22 mercados oscila entre 21 y 30 reales; en otros 22, varía entre 31 y 40 reales; en 13 iba de 41 a 50, y en 5 mercados el precio era superior a 50 reales/fanega. Pero este encarecimiento no era resultado de la especulación, como se deduce de una petición hecha en las Cortes de 1820-182, en la que se informaba que un precio del trigo inferior a 40 reales la fanega haría que dejara de cultivarse en muchas regiones porque no se cubrirían los gastos. Y es que, como Fontana señala en otro trabajo<sup>35</sup> la inexistencia de un mercado nacional conducía a que se produjesen encarecimientos y desabastecimientos, incluso en periodos de abundancia, lo que era especialmente acusado con el trigo y en Extremadura.

Pero junto a este hundimiento de las instituciones, también aparecen detalles llenos de humanidad, como el que conocemos de un vecino de Calamonte al iniciarse la Guerra de la Independencia. Porque desde Junio del año 1808 se vivía en los pueblos de Extremadura como una realidad ineludible la proximidad de tener que afrontar con las armas la ocupación que los franceses habían hecho en España, y ello llevaba necesariamente en todos los pueblos a disponer de recursos, tanto humanos como materiales y financieros para acometer esa tarea. En esta línea, la Junta de Mérida<sup>36</sup> hizo que en todos los pueblos del Partido se hiciera una relación de los mozos solteros desde la edad de 16 años hasta la de 45, con inclusión de los viudos que no tuvieran hijos, tanto naturales de cada pueblo como forasteros, para constituir con ellos el *Batallón de Voluntarios de Mérida*. Pero aunque fueron numerosos los que se alistaron, también fueron muchos los que trataron de no hacerlo, y entre estos tenemos el caso del hijo de un vecino de Calamonte, Sancho Barrena, que para librar a su hijo de 19 años de la incorporación a la filas militares, ofrecía entregar 25 fanegas de trigo y otras tantas de cebada. Tan generoso ofrecimiento no fue aceptado.

---

<sup>34</sup> FONTANA, Josep: *La quiebra de la Monarquía Absoluta .1814-1820*. Ariel. Barcelona, 1978, pps 327, 328.

<sup>35</sup> FONTANA, Josep: "La formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía", en *Cambio económicos y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Ariel, Barcelona, 1975, pp. 13 a 37.

<sup>36</sup> AHM. Actas de 1808-1810. Sesión de 4-6-1808.

## LA GANADERÍA

La respuesta a la pregunta 20 del Interrogatorio es sumamente expresiva de la poca riqueza ganadera que tenían los vecinos de Calamonte, pues dicen así: “*Los vecinos de este lugar tienen ganado lanar basto, algunos cerdos, pocas yeguas y tal qual vaca, y los bueyes de labor...y que los bueyes, vacas y yeguas pastan en la dehesa boyal de este lugar y en el exido de la ciudad de Mérida, y el restante ganado en dicho exido*”. Como en la mayor parte de los pueblos extremeños, a esta altura de mediados del siglo XVIII, todavía no se habían introducido las mulas, en lugar de los bueyes, como animales de tiro en las labores agrícolas.

Es un poco sorprendente que no hubiera colmenas en el término local, porque estas estaban presentes por casi todo el territorio extremeño.

Respecto a la riqueza ganadera, el baremo de rendimientos que establece la comisión para los distintos tipos de ganado nos dan los siguientes detalles:

- Para el ganado lanar se detallaba que cada oveja producía por lana, queso y borrego, 5 reales, *5 reales menos un quartillo*, por ser bastas, pero para que dieran ese rendimiento se debían mantener los pastores
- Respecto del ganado porcino se dice que una cada puerca cría al año da una utilidad de 45 reales, y los *carneiros* 46, y advierten que ese rendimiento es bruto, y de él hay que deducir los gastos de guardarlos y, además, la cebada necesaria para la cría de 3 lechones que puede dar cada puerca anualmente, cuyo consumo estiman en 1 fanega por cada lechón; y para los de sobreaño y carneiros, hay que deducir las rastrojeras y bellotas con que se mantienen
- En cuanto al ganado vacuno, se estima que cada vaca producía 50 reales de esquilmo al año, y a cada buey 66 reales al año arrendado para arar.
- En relación con la ganadería equina, la comisión dice que una yegua producirá 45 reales al año. Una caballería mayor, de carga, dejaba de utilidad al año 100 reales; y una caballería menor 60. Se dice que no hay arriero en el pueblo y que estas caballerías las ocupan sus dueños en la labor y servicio de sus casas; y respecto a las jumentas producirá 24 reales, a los dos años 60 y a los tres hasta 90 reales. Para la comisión de La Puebla, estos son los rendimientos que reseñan: una yegua podrá hacer una ría en tres años, que al año valdría 102 reales, de esquilmo en

cada uno 34 reales, más 60 de trilla, lo que hacen 94; la cría a los dos años aumenta su valor hasta 200 reales, y a los tres hasta 300. Una jumenta producirá al año en cría y trabajo 45 reales, regulando la cría por 50 reales, que al año llegará a 120 y a los dos años hasta 165. Un jumento se regula producirá al año 100 reales, un caballo 150 y una mula 200 reales.

Algunos años después, en el Censo de 1787<sup>37</sup>, conocido como “Censo de Floridablanca”, se da el detalle de la composición y cuantía de la cabaña ganadera de Calamonte, que era la siguiente:

- Ganado vacuno ..... 370 cabezas
- Ganado lanar ..... 1.600 cabezas
- Ganado cabrío ..... 400 cabezas
- Ganado de cerda ..... 120 cabezas
- Yeguas ..... 30 cabezas
- Colmenas ..... 30

En este Censo no se dan detalles acerca de si el ganado vacuno estaba todo dedicado a la labor, o había *vacas holgonas* para crianza y leche. Llama la atención que no aparezcan los burros; que, sin duda ninguna, los habría. Y si se cuentan colmenas. Como en el Catastro, tampoco se citan mulas, es decir, eran los bueyes los que hacían las labores de tiro, más lentos que las mulas, pero con una mayor profundización de la reja del arado en la tierra.

## LA POBLACIÓN

La población que se cuenta en el Catastro para Calamonte era de 139 vecinos pecheros, cifras que no incluían a las personas del estado noble, de las que no había ninguna; ni eclesiásticas, que eran 7 sacerdotes, incluyendo al cura, y 1 clérigo de menores. No había convento alguno, de de monjas ni de frailes.

---

<sup>37</sup> CENSO DE 1787. “Floridablanca”. Ed. INE. Madrid, 1987.

Como era normal en los vecindarios de aquel tiempo, se cuentan solamente los vecinos, es decir, los cabezas de familia, y no los habitantes. Pero para hacernos una idea de la evolución demográfica de Calamonte, y contando solamente vecinos, vamos a exponer unos datos de 1501 de Mérida, Almendralejo y Calamonte, para compararlos con los que se dan de las mismas localidades en el Catastro.

#### Evolución demográfica 1501- 1753

Año	Mérida	Calamonte	Almendralejo
1501 <sup>38</sup>	819	64	439 <sup>39</sup>
1752	1042 <sup>40</sup>	139	1000 <sup>41</sup>

Es decir, en algo más de 250 años, Mérida ha aumentado el 27'3 %; Calamonte, el 117'2 %, y Almendralejo el 127'8 %. Hay que señalar que Almendralejo era uno de los núcleos de población extremeños con crecimiento demográfico más sostenido, y, por lo que vemos, en Calamonte también se gozaba de una positiva salud demográfica.

En la visita de 1501<sup>42</sup>, se dice que uno de los vecinos, Lorenzo Martin Coronel, es *cuantioso*. ¿Qué quiere decir esto de cuantioso (o de cuantía)? Pues que era una situación prenobiliaria de pecheros acomodados que, mediante la concesión de los privilegios económicos de la nobleza, reforzaron en Andalucía, primero, y luego en otras partes del reino de Castilla, como

<sup>38</sup> Archivo Histórico Nacional. Orden de Santiago. Visita al Partido de Mérida, Libro 1.104

<sup>39</sup> ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*. Almendralejo, 1991, p. 48.

<sup>40</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "La población de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo IX, Num. II, Badajoz, 2004, pp. 651-695.

<sup>41</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Almendralejo según el Catastro de Ensenada (1753)", *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXV, Num.1. Badajoz, 2009, pp. 175-214.

<sup>42</sup> AHN: Libro1.104. Orden de Santiago. Visita al Partido de Mérida en 1500-1501.

Extremadura, la aportación militar de aquellos durante la guerra de Granada y posteriormente contra los moriscos. Los caballeros de cuantía, o caballeros cuantiosos, eran aquellos que, en cada concejo, tenían “*quantía*”, es decir, renta suficiente para mantener caballo y armas; estaban obligados a residir en la localidad donde estuvieran censados como tales, pasar revista dos veces al año acudiendo al alarde, y sumarse a la hueste concejil cuando fuesen requeridos; a cambio de esos servicios recibían los privilegios económicos y jurídicos de los hidalgos. El límite mínimo requerido para ser caballero de cuantía varió a lo largo del tiempo por causa de la depreciación de la moneda, así, en 1469 era de 30.000 maravedíes; en 1492, de 50.000 maravedíes; en 1507, de 80.000 maravedíes, y ya en el reinado de Felipe II subió a 375.000 maravedíes (equivalente a 1.000 ducados). En algunos casos había vecinos que no alcanzaban esa cuantía mínima de rentas, pero entonces presentaban a las autoridades el valor de la dote de su mujer para conseguir ser aceptados como caballeros. Esta milicia fue progresivamente perdiendo importancia, y en las Cortes de 1617 se pidió por los procuradores su disolución como una de las condiciones para aprobar la renovación del servicio de Millones, lo que aceptó la Corona, que la decretó por una R.C. de 28-Junio-1619.

Como en tantas otras cosas, el Catastro da muy escasa información demográfica; para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el Censo de Floridablanca, que aunque de unos años después, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, que hace un recuento de habitantes, no de vecinos, y proporciona los siguientes datos

#### Censo de población de Calamonte en 1787

Sexo	Habitantes
• <i>Varones</i>	407
• <i>Mujeres</i>	348
<i>Total</i>	756

y además detalla la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla, en la que hemos situado una columna para el dato de la Razón de Masculinidad.

**Distribución de la población seglar por edades  
y sexo en Calamonte en 1787**

Rango de edades	Varones	Mujeres	Total	Razón de masculinidad
• < 7 años	83	72	155	1,152
• De 7 a 16	104	72	176	1,444
• De 16 a 25	55	55	110	1,000
• De 25 a 40	78	78	156	1,000
• De 40 a 50	50	41	91	1,219
• > 50 años	37	31	68	1,193
<b>Totales</b>	<b>407</b>	<b>349</b>	<b>756</b>	<b>1,166</b>

La razón de masculinidad en los diversos rangos y en el total de la población, muestra el predominio de los varones.

**Estados civiles en Calamonte en 1787**

Estado civil	Varones	Mujeres	Total
• Solteros	243	190	433
• Casados	137	133	270
• Viudos	27	26	53
<b>Total</b>	<b>407</b>	<b>349</b>	<b>756</b>

Este Censo de 1787 era prolijo en información y también hace una estratificación por edades, sexos y estado civiles que seguidamente exponemos:

**Estratificación de los solteros por edades y sexos**

Rango de edades	Varones	Mujeres	Total	Razón de masculinidad
• < 7 años	83	72	135	1,152
• De 7 a 16	104	72	176	1,444
• De 16 a 25	55	55	110	1,000
• De 25 a 40	78	78	156	1,000
• De 40 a 50	50	41	91	1,219
• > 50 años	37	31	68	1,193
<b>Totales</b>	<b>407</b>	<b>349</b>	<b>756</b>	<b>1,166</b>

**Estratificación de los casados por edades y sexos**

Rango de edades	Varones	Mujeres	Total	Razón de masculinidad
• < 7 años				
• De 7 a 16		1	1	
• De 16 a 25	9	15	24	0,600
• De 25 a 40	63	64	127	0,984
• De 40 a 50	46	38	184	1,210
• > 50 años	19	15	34	1,266
<b>Totales</b>	<b>137</b>	<b>133</b>	<b>270</b>	<b>1,030</b>

Y para las viudas y viudos

#### Estratificación de los viudos por edades y sexos

Rango de edades	Varones	Mujeres	Total	Razón de masculinidad
• < 7 años				
• De 7 a 16				
• De 16 a 25	1	1	2	1,000
• De 25 a 40	6	7	13	0,857
• De 40 a 50	3	3	6	1,000
• > 50 años	17	15	32	1,133
Totales	27	26	53	1,038

Para continuar en la senda del tiempo la evolución de la población calamonteña, en el Diccionario de Madoz<sup>43</sup>, de 1848, se registran 330 vecinos, o 1.110 almas.

Según el Catastro, la población de Calamonte se alojaba en 123 casas, y no había ninguna en ruina. Se reseña que la ciudad de Mérida ha concedido terrenos a dos vecinos para que construyan sus casas. En el estudio de la propiedad inmobiliaria de Mérida<sup>44</sup> aparece un vecino de Calamonte, a la sazón Mateo Cortés, como propietario de dos casas, una de 154 varas cuadradas, y otra de 126, a las que se les estima una renta de 121 reales al año a cada una.

<sup>43</sup> MADDOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*. Madrid, 1848. Tomo XI, p. 387

<sup>44</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "La propiedad inmobiliaria urbana, su distribución y rentas en Mérida a mediados del siglo XVIII". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXI, Num. II, Badajoz, 2005; pp. 559 a 589.

## POBLACIÓN ACTIVA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se relacionan las siguientes:

- Sólo hay una taberna para abastecimiento de vino, y no hay ninguna para el abasto de carne, aceite, aguardiente ni xabón. El abastecedor de vino se llamaba Bernardo Marin, y era vecino de Caçalla, al que le estiman una utilidad neta de dos mil doscientos y quarenta reales; este vino lo vendía Francisco Chorrero, que por su trabajo percibía doscientos reales.
- No había ninguna tienda de paños o ropa, pero desde hacía algún tiempo vivía en Calamonte un tendero de buhonería (es decir, un comerciante que iba de pueblo en pueblo), se llamaba Pedro Morcillo, era gallego, y tenía alquilado en Calamonte un cuarto que ocupaba con su tienda. En el Catastro se le computaron unos ingresos de 800 reales anuales
- Había un zapatero de viejo, Josef Platero, mayor de setenta años, al que por no tener trabajo en su oficio lo registran como jornalero
- Había un sastre, Jacinto, también mayor de sesenta años, también registrado como jornalero
- Había un herrero, Juan Durán, que no trabajaba a jornal pues atendía a los vecinos en régimen de iguala, la cual importaba 750 reales al año
- Había cuatro mayores de ganado lanar:
  - Thoribio Galán, serrano, que servía a Joseph Julián Collado
  - Joseph de Mouras, gallego, que servía a Juan López Vizcaino
  - Melchor Mateos, que trabajaba para Juan Pérez Holguera
  - Andrés Caballero, que lo hacía para Joseph Martin Collado

Estos mayores cada uno percibían de soldada 34 ducados, 2 fanegas de *trigo* y *el pan* y *condido* regular para su manutención, que computando todo ascendía a 880 reales al año. Estaban ayudados por los zagales siguientes:

Joseph García, burgalés, que trabajaba para Joseph Collado

Manuel Fernández, de León, para Juan López Vizcaino.

Todos ellos percibían por *salario*, *trigo* y *condido*, 500 reales al año cada uno.

También se dice que por ser muy pequeña la cabaña de cerdos y yeguas, la ponían a cargo de algunos mozos menores de diez y ocho años, o de hombres que no podían realizar trabajos fatigosos, y que son regulados para el Catastro como jornaleros.

- Un *boyero del concejo*, Francisco Corrales
- Había 64 jornaleros, a los que se le estima un jornal de 3 reales y medio 'por día de trabajo.

Además de estas actividades se reseñaban también las de algunos oficios y profesiones:

- Al alcalde, regidores y mayordomo del concejo no se les paga salario porque no tenían jurisdicción
- Al *escribano fiel de fechos*, a la sazón Juan Fernández de Orgaz, se le pagaban 275 reales. Además ejercía de *maestro sangrador y barbero* en régimen de *igualada* con los vecinos, y ésta importaba 90 fanegas de trigo, de las cuales daba 26 a Joseph Garcia, su oficial ayudante. Juan Fernández de Orgaz también vendía tabaco, y se le daba el diez por ciento de lo que consumía, lo cual importaba al año 360 reales.

### ESTRUCTURA SOCIAL Y RIQUEZA

Junto a las Respuestas Generales y Particulares, correspondientes a cada localidad, y para el ámbito territorial superior, en nuestro caso la Provincia de Extremadura, se confeccionaba, a partir de las Respuestas Particulares, lo que se llamaba el Libro del Mayor Hacendado de la Provincia, en el que se recopilaba, dentro de cada partido y localidad por localidad, cual era el declarante de cada una de ellas a quien más riqueza se le había estimado, tanto por patrimonio como por rentas financieras. En el Partido de Mérida, para Calamonte<sup>45</sup>, la persona considerada como mayor hacendado fue el propio concejo de la villa.

Como ya se ha dicho, no se indicaban en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron

---

<sup>45</sup> GARCÍA MARTÍN, B.: "El libro del Mayor Hacendado". *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo XXXV, Num. II. Badajoz, 1979, pgs 363-403. (La referencia archivística del documento es. AGS. Sección Catastro, Libro 155).

las respuestas fueron dejando una pista clara de cuáles eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula “*don*”, lo cual ha sido respetado en este artículo. Y es que el estudio de los “*dones*” (es decir, las personas a las que “*don*” precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos la localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Con este detalle se han facilitado todas las referencias personales que figuran en el presente trabajo, que, ciertamente, son muy escasas, pues entre los seglares sólo aparece don Fernando Nieto Guillames, y entre los eclesiásticos don Pedro Morcillo, don Juan Carcaboso y don Manuel Rodríguez Morcillo. En la referencia que hemos hecho a la visita de 1501, de la Orden de Santiago al Partido de Mérida, no se reseña que hubiera ningún vecino hidalgo, aunque si uno como *caballero cuantioso*, es decir, una persona que por su riqueza podía y debía mantener caballo y armas para servir al Rey. Este grupo de los caballeros de cuantía fueron constituyendo con el paso del tiempo un grupo prenobiliario, pero, en este caso de Calamonte, en estos tiempos del Catastro no había ningún vecino que no fuera pechero. Incluso el alcalde y los regidores del Concejo aparecen sin el don.

### **RIQUEZA Y POBREZA EN CALAMONTE**

En la pregunta 36 del Interrogatorio se inquiría acerca del número de pobres de solemnidad que había en la población, y la respuesta que se da era clara: *No hay en este lugar pobre alguno de solemnidad.*

Realmente, hoy como ayer, los conceptos valorativos de riqueza y pobreza son muy variables, porque no están fijados los criterios de medida. A partir de la respuesta que se dio ¿se podría pensar que no había pobreza en Calamonte? Para aproximarnos al conocimiento de la realidad social de aquel tiempo vamos a ver si la propiedad, o disponibilidad de la tierra, con cultivos de secano, era suficiente para la subsistencia de una familia. Los dos principales tratadistas sobre la cuestión agraria en aquel tiempo fueron Olavide y Jovellanos, y ambos, a pesar de tener ideas políticas distintas, coinciden en que, en Castilla, con un suelo en general pobre en capa vegetal, y con un régimen de lluvias escaso, irregular y mal repartido, la superficie de tierra en cultivos de secano suficiente para permitir la vida de una familia era de 50 fanegas. A partir de este módulo vamos a ver cual era la distribución de tierra entre los vecinos, considerando

tanto la que conocemos que tenían en propiedad como la que ocupaban en los baldíos.

Titular	Estado	Tierra propia	Baldíos	Total	
<b>Manuel Rodríguez Morcillo</b>	Eclesiastico	2	34	36,00	Cura teniente
Francisco José Macías	Seglar	2	28,5	30,50	
<b>José Martín Collado</b>	Seglar		27,5	27,50	Ganadero Regidor Perpetuo Comisión
<b>Francisco Rodríguez Morcillo</b>	Seglar		27	27,00	
<b>Juan Mateos Gajardo</b>	Seglar	2,5	24,25	26,75	
Tomás Macías	Seglar		22	22,00	
Pedro Macías, mayor	Seglar	11	10,5	21,50	
José Barrena	Seglar		19,5	19,50	Mayoral
Juan Carcaboso (cl.de menores)	Eclesiastico	1,5	17	18,50	
FÁBRICA DE LA IGLESIA	Eclesiastico		16	16,00	
<b>Juan López Vizcaino</b>	Seglar	10,5	5,5	16,00	
Domingo Rodríguez Rico	Seglar	1,5	13	14,50	
José Gajardo	Seglar	1,5	12,25	13,75	
Fco.Rodríguez Morcillo	Seglar	10,5		10,50	
Teresa Rodríguez	Seglar		8,5	8,50	
Bartolomé Barrena	Seglar	1,5	6,5	8,00	
<b>Juan Barrena Collado</b>	Seglar	8		8,00	
Pedro Serván	Seglar		8	8,00	
Francisco Sanchez	Seglar	1,5	6	7,50	
Francisco Solano	Seglar	2,5	5	7,50	
Juan Moreno	Seglar	2,5	5	7,50	
Francisco Rodríguez Cano	Seglar		7	7,00	
Francisco Toribio	Seglar		6	6,00	
Francisco Vizcaino	Seglar	4,5	1,5	6,00	
Juan Rubio	Seglar	6		6,00	
Andrés Barrena	Seglar	0	5,5	5,50	
Fernando González					
Morcillo	Seglar		5,5	5,50	
Pedro Martín Barrena	Seglar	2,5	3	5,50	
José Martín Vizcaino	Seglar	5,25		5,25	
Francisco Morcillo	Seglar		5	5,00	
Pedro Morcillo	Eclesiastico	5		5,00	

Gonzalo Hernandez Collado	Seglar	2,5	2	4,50	Ganadero
Juan López Vizcaino, menor	Seglar		4	4,00	
<b>José Julián Collado</b>	Seglar	1,5	2,25	3,75	
José Macías	Seglar	2,5	1	3,50	
Juan Solano	Seglar	2	1,5	3,50	
Francisco Lopez mayor	Seglar	1,5	1,5	3,00	
Juan Esteban Galán, mayor	Seglar		3	3,00	
María Guadalupe	Seglar	2	1	3,00	
Pedro Gajardo	Seglar	1,5	1,5	3,00	
Serván Román	Seglar	3		3,00	
Catalina Barrena	Seglar	1,5	1	2,50	
Francisco Gómez	Seglar		2,5	2,50	
José Rodríguez	Seglar	1	1,5	2,50	
Juan Lorenzo Martín	Seglar	1,5	1	2,50	
María González	Seglar	0,5	2	2,50	
Matías Rodríguez	Seglar		2,5	2,50	
José Hernández Galán	Seglar		2,25	2,25	
Juan López , menor	Seglar	2,25		2,25	
Alonso González	Seglar	2		2,00	
Andrés Orguera	Seglar		2	2,00	
Catalina Macías, viuda	Seglar		2	2,00	
Fco. Morcillo	Seglar	2		2,00	
Fernando Nieto y Guillames	Seglar		2	2,00	
Francisco Antonio	Seglar		2	2,00	
Francisco Martín	Seglar		2	2,00	
Francisco Serván	Seglar	2		2,00	
<b>Juan Alonso Moruno</b>	Seglar		2	2,00	Comisión
Serván Mateos	Seglar	2		2,00	
José Gutierrez	Seglar	1,75		1,75	
Alonso Rodriguez	Seglar	1,5		1,50	
Amador Onguera	Seglar	1,5		1,50	
Antonio González	Seglar		1,5	1,50	
COFRADÍA del SSMO.	Eclesiastico		1,5	1,50	
Diego Chorrero	Seglar	1	0,5	1,50	
Domingo Collado	Seglar		1,5	1,50	
Gonzalo Morcillo	Seglar		1,5	1,50	
Juan el toro	Seglar		1,5	1,50	
Juan Morcillo	Seglar		1,5	1,50	
Juan Rodríguez Mateos	Seglar		1,5	1,50	

Pedro Morcillo	Seglar	1,5		1,50	
Francisco Barrena	Seglar		1,25	1,25	
Antonio Acebo	Seglar		1	1,00	
Esteban Collado	Seglar		1	1,00	
Francisco Garaño	Seglar	1		1,00	
Francisco González Parra	Seglar		1	1,00	
Francisco Rodríguez Gil	Seglar		1	1,00	
Jacinto Blanco	Seglar		1	1,00	
José Galán, menor	Seglar		1	1,00	
José Rodríguez, el cano	Seglar		1	1,00	
Juan Fernández	Seglar		1	1,00	
Leonor Hernández	Seglar		1	1,00	
María Barrena	Seglar	1		1,00	
María Manchada	Seglar		1	1,00	
Miguel de Alba	Seglar		1	1,00	
Olalla Martín barrena	Seglar		1	1,00	
Pedro Galán	Seglar		1	1,00	
Pedro Gutierrez	Seglar		1	1,00	
Pedro Serrano	Seglar	1		1,00	
Pedro Solano	Seglar		1	1,00	
Toribio Macías	Seglar	1		1,00	
Toribio Sánchez	Seglar		1	1,00	
Juan López	Seglar		0,75	0,75	
Pedro Carvajal	Seglar		0,75	0,75	
<b>Toribio Galán</b>	Seglar		0,75	0,75	Mayoral
Francisco Collado	Seglar		0,5	0,50	
José Barrena	Seglar		0,5	0,50	
Juan Mayo	Seglar		0,5	0,50	
Manuel Rodríguez	Seglar		0,5	0,50	
María Sánchez	Seglar		0,5	0,50	
COFRADÍA N <sup>o</sup> S <sup>o</sup> Rosario	Eclesiastico		0	0,00	
Mateo Cortés	Seglar	0		0,00	
Mateo Cortés	Seglar	0		0,00	
104 titulares				529,75	

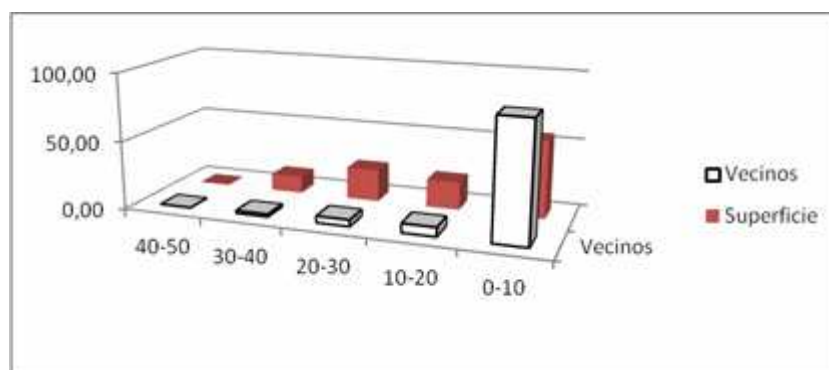
De esta tabla podemos hacer una estratificación agrupando las superficies de 10 en 10 fanegas y viendo el número de vecinos que se agrupan en cada tramo y la superficie global que les corresponde, expresándolos tanto en valores reales como en porcentaje, y el resultado numérico es el siguiente:

### Estratificación de ocupantes de tierra y superficie ocupada

Rango	Vecinos con tierra		Superficie de tierra	
40-50	0	0	0	0
30-40	2	1,92%	66,5	12,55 %
20-30	5	4,81%	124,75	23,55 %
10-20	7	6,73%	108,75	20,53 %
0-10	90	86,53%	229,75	56,63 %

La interpretación es clara, no había ningún labrador en Calamonte que alcanzase las 50 fanegas de tierra, ni tampoco en el rango entre 40 y 50; en el rango mayor de los existentes en Calamonte, entre 30 y 40 fanegas de tierra, sólo hay 2 vecinos (1,92 %), que disponían del 12'5 % de la tierra, y en el orden descendente, el 86'53 % de los vecinos disponen solamente del 56'63 % de la tierra. Gráficamente representamos así la estratificación vecinos-superficie

### Distribución de la superficie entre los vecinos



## EL CONCEJO

La teoría jurídica que amparaba la institución de los concejos, como órgano de gobierno político de los pueblos, decía que “El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos” Esta (potestad) reside hoy en los ayuntamientos y concejos, cuyos sujetos que los componen nombra el Rey o los mismos pueblos que, no pudiendo gobernarse por todos sus individuos, la necesidad misma obliga a diputar ciertas personas para el gobierno. Ayuntamiento o concejo, en la significación material, es la casa o lugar donde se debe juntar la Justicia, regidores y demás personas que lo componen, a tratar del gobierno del pueblo; en lo formal significa el alcalde, regidores y demás personas de que se forma”.

El concejo, como institución para el gobierno de los pueblos, tuvo una primera forma a lo largo de la Edad Media, como concejo abierto o general, y desde 1348 como concejo reducido, después llamado “regimiento”, al cual pasaron todas las atribuciones de la asamblea general de vecinos y, más tarde, se añadirían otras nuevas, en conjunto se aprecian las siguientes: el derecho de elección de oficios, la administración de las rentas y bienes del común, la realización de obras públicas y su mantenimiento, velar por la seguridad de los vecinos y de sus propiedades, aprobar ordenanzas municipales, elevar peticiones al rey. Y el alcalde era el que impartía justicia en primera instancia.

Con los Reyes Católicos, las Cortes de 1480 (Toledo) extienden y organizan el régimen de corregidores, lo que va a suponer el establecimiento de un sistema que permite el control del concejo por la Corona.

Como deberes del concejo están, en primer lugar, la provisión de abastos, el evitar la carestía, el cuidado para que los pesos y medidas sean fieles y los vendedores no cometan engaño; el arrendamiento de abastos y el nombramiento de obligados; la institución y administración de pósitos; la administración de los bienes de propios (de cuyas rentas se nutre el presupuesto de gastos ordinarios de los concejos); la propuesta de establecer arbitrios para atender gastos extraordinarios.

El cabildo concejil de Calamonte lo componían:

- Gonzalo Hernández Morcillo: *Alcalde*
- Francisco Rodríguez Morcillo: *Regidor Perpetuo*
- Juan Barrena Collado: *Regidor Perpetuo*
- Juan Fernández de Orgaz: *Escribano fiel de fechos*

La expresión regidor perpetuo se aplicaba a aquellos regidores que, por privilegio comprado a la Hacienda Real, ya no se reelegían cada año, sino que poseían el oficio de la regiduría en propiedad, y con ese sentido patrimonial lo utilizaban. Este sistema que había suprimido las elecciones anuales de estos representantes del común había puesto en manos de aquellos vecinos que disponían de numerario la administración y gobierno de los concejos.

Tanto el alcalde como los regidores no tenían salario alguno; pero al escribano fiel de fechos se le abonaban 275 reales al año, como se ha dicho antes.

La hacienda del concejo se nutría de los ingresos procedentes de la dehesa, y con ellos se pagaba lo siguiente:

- Al convento de religiosas del Monte de Piedad, de la ciudad de Mérida. 7 ducados de réditos al año por un censo redimible.
- Al sacristán de la parroquia se le pagan de salario 253 reales.
- Al predicador de Cuaresma, 240 reales.
- Al conductor de bulas, 40 reales.
- Al alguacil, 100 reales.
- Al veredero achaquero de la Mesta, 10 reales.
- Al Hospital de San Antonio Abad, de Salamanca, 8 reales.
- A la casa santa de Jersusalem, 16 reales.
- Para la función de la Candelaría, 60 reales.
- Por el impuesto de las alcabalas de las yerbas, 420 reales.
- Para veredas, 200 reales.
- Al Alcalde reintegrador de Mestas y Cañadas (que venía cada dos años) 84 reales.
- Del derecho del aguardiente, 200 reales.
- De correr las mojoneras de la dehesa, 100 reales.

Por pertenecer Calamonte a la Provincia de León de la Orden de Santiago, era el Rey, como Administrador Perpetuo de la Orden, el que percibía los tributos que se pagaban, que eran los derechos de Alcabalas, Cientos, Millones y otros efectos, con un importe total de 6.150 reales, cuyo pago estaba encabezado y se pagaba con las siguientes cuantías

- Alcabalas y cientos, 4.050 reales al año
- Millones, 2.040 reales al año
- Fiel, 60 reales

El pago del tributo llamado Servicio Ordinario y Extraordinario, se repartía entre los vecinos con arreglo al *vaqueo*<sup>46</sup> *de sus heredades*. Igual se hacía con el Servicio de Milicias y Utensilios, cuyo importe dependía del contingente de tropas a financiar; también debía pagar el concejo la retribución de la sal, que se administraba por recaudadores y estaba encabezada en 66 fanegas que importaban 2.788 reales.,

El concejo de Calamonte no tenía más bien propio que la dehesa, la cual se arrendaba a ganaderos transhumantes en 3.000 reales al año, con la carga del ganado vacuno y yeguada del pueblo.

---

<sup>46</sup> CABIMIENTO: Era el número de cabezas de ganado que podían pastar en una dehesa, y así se decía que en tal dehesa cabían tantas reses, pues la cabida de una dehesa era un dato fundamental para la tasación de sus hierbas. Cuando los rebaños llegaban a las dehesas de invierno, el mayoral las distribuía en ellas según su cabimiento; las dehesas se medían por millares y quintos, siendo el millar la extensión de tierra cuyas hierbas podían alimentar a mil ovejas, en un quinto de dehesa podían pacer quinientas cabezas. Cuando la dehesa iba a ser utilizada por ganado vacuno, a la operación de determinar cuantas reses podrían aprovechar los pastos, se la llamaba “*vaqueamiento*”.

**ANEXO**

Seguidamente relacionamos los vecinos de Calamonte, separando seglares de eclesiásticos, que eran ocupantes de los baldíos, expresando el número de parcelas de que disponían, las calidades de la tierra, y la superficie total que ocupaba cada uno.

**Vecinos de Calamonte en los baldíos de Mérida**

SEGLARES DE CALAMONTE EN BALDIOS DE MERIDA	Parcelas	Calidad de las tierras					Superficie total (Fanegas)
		1ª	2ª	3ª	4ª	Inútil	
Don Titular							
Andrés Barrena	3	0	0	5,5	0	0	5,5
Andrés Orguera	1	0	0	2	0	0	2
Antonio Acebo	1	0	0	1	0	0	1
Antonio González	1	0	0	1,5	0	0	1,5
Bartolomé Barrena	1	0	6	0,5	0	0	6,5
Catalina Barrena	1	0	0	1	0	0	1
Catalina Macías, viuda	2	0	0	2	0	0	2
Diego Chorrero	1	0	0	0,5	0	0	0,5
Domingo Collado	1	0	0	1,5	0	0	1,5
Domingo Rodríguez Rico	2	4	4	5	0	0	13
Esteban Collado	1	0	0	1	0	0	1
Fernando González Morcillo	4	0	2,5	3	0	0	5,5
Don Fernando Nieto y Guillames	1	0	0	2	0	0	2
Francisco Antonio	1	0	0	2	0	0	2
Francisco Barrena	1	0	0	1,25	0	0	1,25
Francisco Collado	1	0	0	0,5	0	0	0,5
Francisco Gómez	2	0	0	2,5	0	0	2,5
Francisco González Parra	1	0	0	1	0	0	1
Francisco José Macías	7	0	0	28,5	0	0	28,5
Francisco López, el mayor	1	0	0	1,5	0	0	1,5
Francisco Martín	2	0	0	2	0	0	2
Francisco Morcillo	2	0	0	5	0	0	5
Francisco Rodríguez Cano	2	0	0	7	0	0	7
Francisco Rodríguez Gil	1	0	0	1	0	0	1

Francisco Rodríguez Morcillo	4	8	6	13	0	0	27
Francisco Sánchez	4	0	1,5	4,5	0	0	6
Francisco Solano	2	0	0	5	0	0	5
Francisco Toribio	1	0	0	6	0	0	6
Francisco Vizcaíno	1	0	0	1,5	0	0	1,5
Gonzalo Hernández Collado	2	0	0	2	0	0	2
Gonzalo Morcillo	1	0	0	1,5	0	0	1,5
Jacinto Blanco	1	0	0	1	0	0	1
José Barrena	1	0	0	0,5	0	0	0,5
José Barrena	9	0	0	19,5	0	0	19,5
José Gajardo	3	5	6	1,25	0	0	12,25
José Galán, menor	1	0	0	1	0	0	1
José Hernández Galán	2	0	0	2,25	0	0	2,25
José Julián Collado	2	0	0	2,25	0	0	2,25
José Macías	1	0	0	1	0	0	1
José Martín Collado	7	1,5	15	11	0	0	27,5
José Rodríguez	2	0	0	1,5	0	0	1,5
José Rodríguez, el cano	1	0	0	1	0	0	1
Juan Alonso Moruno	2	0	0	2	0	0	2
Juan el toro	1	0	0	1,5	0	0	1,5
Juan Esteban Galán, mayor	2	0	0	3	0	0	3
Juan Fernández	1	0	0	1	0	0	1
Juan López	1	0	0	0,75	0	0	0,75
Juan López Vizcaíno	5	0	0	5,5	0	0	5,5
Juan López Vizcaíno, menor	4	0	0	4	0	0	4
Juan Lorenzo Martín	1	0	0	1	0	0	1
Juan Mateos Gajardo	5	0	0	24,25	0	0	24,25
Juan Mayo	1	0	0	0,5	0	0	0,5
Juan Morcillo	2	0	0	1,5	0	0	1,5
Juan Moreno	2	0	4	1	0	0	5
Juan Rodríguez Mateos	1	0	0	1,5	0	0	1,5
Juan Solano	2	0	0	1,5	0	0	1,5
Leonor Hernández	1	0	0	1	0	0	1
Manuel Rodríguez	1	0	0	0,5	0	0	0,5
María González	2	0	0	2	0	0	2
María Guadalupe	1	0	0	1	0	0	1
María Manchada	2	0	0	1	0	0	1
María Sánchez	1	0	0	0,5	0	0	0,5
Matías Rodríguez	2	0	1	1,5	0	0	2,5

CALAMONTE A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN:  
ECONOMÍA Y SOCIEDAD

1205

Miguel de Alba	1	0	0	1	0	0	1
Olalla Martín Barrena	1	0	0	1	0	0	1
Pedro Carvajal	1	0	0	0,75	0	0	0,75
Pedro Gajardo	2	0	0	1,5	0	0	1,5
Pedro Galán	1	0	0	1	0	0	1
Pedro Gutiérrez	1	0	0	1	0	0	1
Pedro Macías, mayor	2	0	5	5,5	0	0	10,5
Pedro Martín Barrena	2	0	0	3	0	0	3
Pedro Serván	3	0	6	2	0	0	8
Pedro Solano	1	0	0	1	0	0	1
Teresa Rodríguez	1	0	0	0,5	8	0	8,5
Tomás Macías	2	0	12	2	8	0	22
Toribio Galán	1	0	0	0,75	0	0	0,75
Toribio Sánchez	1	0	0	1	0	0	1
<b>1 Ocupantes : 77</b>	<b>146</b>	<b>18,5</b>	<b>69</b>	<b>233</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>336,5</b>

**ECLESIASTICOS de Calamonte en baldíos de Mérida**

Don Titular	Parcelas	1ª	2ª	3ª	4ª	Inútiles	Superficie total
COFRADÍA del SSMO.	1	0	1,5	0	0	0	1,5
COFRADÍA NªSª Rosario	0	0	0	0	0	0	0
FÁBRICA DE LA IGLESIA	2	0	16	0	0	0	16
Don Juan Carcaboso (cl.de menores)	4	0	15	2	0	0	17
Don Manuel Rodríguez Morcillo	5	0	0	34	0	0	34
3	5	12	0	32,5	36	0	68,5
<b>Total Calamonte</b>							
<b>82 ocupantes</b>	<b>158</b>	<b>18,5</b>	<b>101,5</b>	<b>269</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>405</b>

## Vecinos de Calamonte propietarios de tierra en Mérida

SEGLARES	Calidad de las tierras					Superficie total (Fanegas)
	1ª	2ª	3ª	4ª	Inutil	
Titular						
Amador Onguera	0	1,5	0	0	0	1,5
Alonso Rodríguez	0	1,5	0	0	0	1,5
Alonso González	0	2	0	0	0	2
Andrés Barrena	0	1,5	0	0	0	0
Bartolomé Barrena	0	1,5	0	0	0	1,5
Catalina Barrena	0	1,5	0	0	0	1,5
Domingo Rodríguez Rico	0	1,5	0	0	0	1,5
Diego Chorrero	0	1	0	0	0	1
Francisco Garaño	0	1	0	0	0	1
Francisco Serván	0	2	0	0	0	2
Francisco José Macías	0	2	0	0	0	2
Francisco Sánchez	0	1,5	0	0	0	1,5
Francisco Solano	2,5	0	0	0	0	2,5
Francisco Vizcaíno	4,5	0	0	0	0	4,5
Francisco López mayor	0	1,5	0	0	0	1,5
Francisco Rodríguez Morcillo	0	10,5	0	0	0	10,5
Francisco. Morcillo	0	2	0	0	0	2
Gonzalo Hernández Collado	0	2,5	0	0	0	2,5
Juan López, menor	0	2,25	0	0	0	2,25
José Julián Collado	0	1,5	0	0	0	1,5
Juan Mateos Gajardo	0	2,5	0	0	0	2,5
José Macías	0	2,5	0	0	0	2,5
Juan Solano	0	2	0	0	0	2
José Rodríguez	0	0	1	0	0	1
José Gajardo	0	1,5	0	0	0	1,5
Juan Lorenzo	0	1,5	0	0	0	1,5
Juan Moreno	0	2,5	0	0	0	2,5
Juan Barrena	0	8	0	0	0	8
Juan López Vizcaíno	0	10,5	0	0	0	10,5
José Martín Vizcaíno	0	5,25	0	0	0	5,25
José Gutiérrez	0	1,75	0	0	0	1,75
Juan Rubio	0	6	0	0	0	6

CALAMONTE A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN:  
ECONOMÍA Y SOCIEDAD

1207

Mateo Cortés	0	0	0	0	0	0
María Barrera	0	1	0	0	0	1
María González	0	0,5	0	0	0	0,5
Mateo Cortés	0	0	0	0	0	0
María Guadalupe	0	2	0	0	0	2
Pedro Macías	0	11	0	0	0	11
Pedro Gajardo	0	1,5	0	0	0	1,5
Pedro Serrano	0	1	0	0	0	1
Serván Mateos	0	2	0	0	0	2
Serván Román	0	3	0	0	0	3
Pedro Martín Barrera	0	2,5	0	0	0	2,5
Pedro Morcillo	0	1,5	0	0	0	1,5
Toribio Macías	0	1	0	0	0	1
Nº de seglares: 45	7	109,75	1	0	0	116,25

ECLESIAÍSTICOS	Calidad de las tierras					Superficie total (Fanegas)
	1ª	2ª	3ª	4ª	Inútil	
Titular						
Juan Carcaboso	0	0	1,5	0	0	1,5
Manuel Rodríguez Morcillo	2	0	0	0	0	2
Pedro Morcillo	0	3	2	0	0	5
Nº de eclesiásticos: 3	2	3	3,5	0	0	8,5
Totales Nº de propietarios: 48	9	112,75	4,5	0	0	124,75

JABD. Mérida, Abril, 2012

